

SECCION CUARTA
PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Argenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó de otro de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PUNTO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año en Extranjero, 42.

- Las ediciones y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 diciembre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.^o — Bascas.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la casa paterna los jóvenes Cipriano Casas Bosqued y Bonifacio Gracia Bardají, naturales de Mezalocha, el primero de las señas siguientes: edad diez y siete años, estatura regular, color moreno, ojos al pelo, lleva una cicatriz en la parte inferior de la cara cerca de la boca; el segundo, de diez y nueve años de edad, estatura regular, color moreno, ojos al pelo, un poco grueso, viste tra-

je usado, pantalón de pana color canela, chaqueta clara y boina.

Encargo a todas las Autoridades y agentes que de la mía dependan, la busca y detención de dichos jóvenes, los cuales serán puestos a disposición del Sr. Alcalde de Mezalocha si de las pesquisas practicadas fueran capturados.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso público para proveer, mediante oposición, siete plazas de músicos de primera de la Banda del Hospicio provincial de Zaragoza, clasificadas en la siguiente forma:

Dos de auxiliares de la clase de solfeo.

Una para la enseñanza de clarinete, flauta y flautín.

Una para la de saxofones y fagot.

Una para la de fliscornos, cornetines y trompas.

Una para la de trombones, bombardinos y barítonos.

Una para la de bajos y batería en general.

La dotación de cada una de estas plazas será la de mil pesetas anuales, sin derecho a ningún otro emolumento, excepción hecha del uniforme, tanto de verano como de invierno, que los músicos han de vestir en los actos públicos y les será facilitado por el Hospicio, y una dieta

de dos pesetas diarias cuando salgan con la Banda fuera de Zaragoza.

Las obligaciones de estos siete músicos serán todas las determinadas en el Reglamento del Hospicio y las que relacionadas con su cargo les imponga la Diputación, la Comisión de Beneficencia o los Directores del Hospicio y de la Banda; viniendo desde luego obligados a dar clase diaria a los alumnos por el tiempo que marque el Director, y a la asistencia a todos los ensayos y actos de la Banda, tocando en unos y otros el instrumento de su respectiva cuerda que crea más conveniente el Director.

Los que aspiren a desempeñarlas deberán tener cumplida la edad de diez y ocho años y no exceder de la de cuarenta, y observar buena conducta, circunstancias que acreditarán con la certificación de nacimiento y con la de buena conducta expedida por la Alcaldía respectiva con fecha posterior a la de este anuncio. Ambos documentos se presentarán, con la instancia dirigida a esta Presidencia, en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo de quince días, que finirá el 20 de enero próximo, a las trece.

Quedan dispensados del requisito de la edad los que actualmente desempeñan las plazas de que se trata.

Cada solicitante expresará en su instancia con la debida claridad a cuál de las plazas aspira, según la clasificación que se hace de ellas en el primer párrafo de este anuncio.

No serán admitidos a la oposición los aspirantes que no reúnan la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo, y a fin de comprobar tan esencial requisito, serán todos sometidos a reconocimiento ante el Cuerpo facultativo de la Beneficencia.

Los ejercicios de oposición consistirán:

1.º En solfear una lección, contestando a tres preguntas que sobre enseñanza de música hará el Tribunal.

2.º En tocar cada aspirante con su respectivo instrumento una pieza de su libre elección, y otra, designada por el Tribunal, acompañado por la Banda. Para ésta dispondrá cada opositor de diez minutos de tiempo a fin de examinarla.

Este ejercicio práctico se realizará por los aspirantes en la siguiente forma:

Los que aspiren a las plazas de auxiliares de la clase de solfeo: con clarinete, prefiriéndose el que además conozca el oboe.

Los destinados a la enseñanza de clarinete, flauta y flautín: con clarinete y requinto.

Los de la enseñanza de saxofones y fagot: con saxofón contralto en mi bemol.

Los de la enseñanza de fliscornos, cornetines y trompas: con cornetín y fliscorno o trompeta.

Los de la enseñanza de trombones, bombardinos y barítonos: con bombardino.

Los de la enseñanza de bajos y batería en general: con el bajo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1912.—El Presidente, Enrique Naval.

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Aviso.

El repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria de este distrito municipal, formado para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de esta Administración de Contribuciones, por término de ocho días, para que por los contribuyentes se examine y puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en cumplimiento de los preceptos que determina el artículo 74 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 30 de noviembre de 1908, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

Ambel.—Escuela de niños.

Biel.—Escuela de niños.

El Buste.—Escuela nacional pública.

Isuerre.—Escuela nacional de ambos sexos.

Orcajo.—Escuela de ambos sexos.

Orera.—Escuela de niños.

Osera.—Escuela mixta.

Ruesta.—Escuela de niñas.

Torrelapaja.—Escuela de ambos sexos.

Tobed.—Escuela de niñas.

Villalengua.—Escuela de niños.

Villanueva de Jiloca, Escuela de niñas, situada en la plaza Mayor.

Zaragoza.

Primer distrito.—Pilar.

- Sección 1.ª Lonja de la antigua Casa Consistorial.
- 2.ª Secretaría de la Alcaldía de la antigua Casa Consistorial.
- 3.ª Buen Pastor, planta baja, Escuela 1.ª, izquierda.
- 4.ª Buen Pastor, planta baja, Escuela 2.ª, centro.

Segundo distrito.—Audiencia.

- Sección 1.ª Calle de Don Jaime I, núm 43, Colegio.
- 2.ª Fuenclara, núm, 2, Asociación de Labradores.
- 3.ª Plaza de San Felipe, núm. 3, Casa del Conde de Argillo.
- 4.ª Calle del Buen Pastor, Escuela 3.ª, derecha.

- Tercer distrito.— La Seo.*
- Sección 1.^a Plaza de Santa Marta, núm. 7, planta baja, Escuela de niños.
- 2.^a Calle de la Universidad, Instituto.
- 3.^a Coso, núm. 157, Escuela Normal de Maestros.
- 4.^a Plaza de Santa Marta, núm. 7, Contraste de Pesas y medidas.
- 5.^a Calle de Palafox, núm. 5.
- Cuarto distrito.— San Carlos.*
- Sección 1.^a Calle de San Jorge, núm. 13.
- 2.^a Calle de San Pedro Nolasco, Refugio.
- 3.^a Calle de los Graneros, Escuela de niñas.
- 4.^a Calle de San Agustín, núm. 29, Escuela de párvulos.
- 5.^a Calle de San Agustín, núm. 29, Escuela de niñas.
- Quinto distrito.— San Miguel.*
- Sección 1.^a Calle de San Miguel, Jardín Botánico.
- 2.^a Dulong, Escuelas de Artes y Oficios (Huerta de Santa Engracia).
- 3.^a Calle de los Graneros, Escuela de niños.
- 4.^a Museo Comercial (Huerta Santa Engracia.)
- Sexto distrito.— Democracia.*
- Sección 1.^a Calle de la Democracia, Casa Amparo.
- 2.^a Calle de Casta-Alvarez, núm. 31.
- 3.^a Calle de la Golondrina, Escuela de niñas.
- 4.^a Calle de las Armas, Escuela de niños.
- 5.^a Calle de San Blas, núm. 12, Colegio.
- Séptimo distrito.— San Pablo.*
- Sección 1.^a Calle de las Escuelas Pías, Colegio.
- 2.^a Plaza de la Libertad, Casa Consistorial, piso 1.º, Escuela.
- 3.^a Calle de Boggiero, núm. 47.
- 4.^a Calle del Portillo, núm. 93.
- 5.^a Calle de Ramón y Cajal, núm. 38, Escuela de niños.
- Octavo distrito.— Azoque.*
- Sección 1.^a Calle de Pignatelli, núm. 41, Escuela.
- 2.^a Casa-Hospicio de Misericordia.
- 3.^a Calle de Ramón y Cajal, núm. 38, Escuela de Párvulos.
- 4.^a Plazuela del Pueblo, núm. 9, Academia de Dibujo.
- 5.^a Calle de la Morería, núm. 4, acceso.
- 6.^a Calle del Azoque, núm. 62, Colegio.
- Noveno distrito.— 1.º de las Afueras.*
- Sección 1.^a Calle de Villacampa, Escuela de niños.
- 2.^a Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.
- 3.^a Barrio de Peñafior, Escuela de niños.

- 4.^a Barrio de Montañana, Escuela de niños.
- 5.^a Barrio de San Juan de Mozarrifar, Escuela de niños.
- 6.^a Barrio de Juslibol, Escuelas.
- 7.^a Barrio de Villamayor, Escuela de niños.

Décimo distrito.— 2.º de las Afueras.

- Sección 1.^a Facultad de Medicina y Ciencias.
- 2.^a Barrio de Casa Blanca, Escuela.
- 3.^a Barrio del Castillo, Escuela de niños, Grupo escolar.
- 4.^a Barrio de Casetas, Escuela.
- 5.^a Barrio de Garrapillos, Escuela.
- 6.^a Barrio de Monzalbarba, Escuela.
- 7.^a Barrio de Montemolín, núm. 19, Matadero.
- 8.^a Barrio de Torrero, Escuela de niños.
- 9.^a Barrio de Torrero, Escuela de niñas.
- 10.^a Facultad de Medicina y Ciencias.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Hallándose dispuesto por Real decreto de 23 de septiembre de 1881 que se anticipen los plazos señalados en el artículo 87 del Reglamento de 17 de mayo de 1865 para la formación de los Planes provisionales de aprovechamientos de los montes catalogados en concepto de utilidad pública, y debiendo el personal facultativo de este Distrito forestal empezar el día 1.º de febrero próximo los reconocimientos y efectuar los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad, encargo a los Alcaldes y Secretarios de la provincia, que con anterioridad a la fecha citada y según lo prevenido en el artículo 3.º del referido Real decreto, remitan a las oficinas de este Distrito forestal, con estricta sujeción al modelo que se publica a continuación, nota exacta de los disfrutes que desean utilizar en sus montes respectivos durante el año forestal de 1913 a 1914.

A su vez, los Alcaldes acompañarán copias legalizadas de los documentos que posean relativos a derechos de mancomunidad o alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, debiendo los pueblos que tengan estos derechos en los montes de otros pueblos suscribir, independientemente de éstos, el estado de aprovechamientos que desean utilizar.

De orden del Ilmo. Sr. Director general Jefe de la 2.ª Inspección, y con arreglo al artículo 12 del Real decreto de 16 de febrero de 1901, se publica la presente circular para su puntual cumplimiento por parte de los Ayuntamientos interesados; previniéndoles que no se concederán más aprovechamientos que los incluidos en el Plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, conforme dispone el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1865.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

MODELO QUE SE CITA

ESTADO de los aprovechamientos que el Ayuntamiento de..... se propone realizar en los montes públicos del mismo en el próximo año forestal, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de 17 de mayo de 1865.

NOMBRE DE LOS MONTES Y SU PERTENENCIA	NOMBRE DE LA PARTIDA O CUARTEL	ÁRBOLES			LEÑAS			PASTOS para el ganado de uso propio y de labor de los vecinos.		PASTOS de adjudicación a los vecinos mediante tasación o pago de un canon.		PASTOS POR SUBASTA			COMUNIDAD con otros pueblos y observaciones respecto a derechos y servidumbres.	
		Número.	Especie.	Objeto a que se destinan.	Número de kilogs.	Especie.	Objeto a que se destinan.	Número de cabezas.	Clase de ganado.	Número de cabezas.	Clase de ganado.	Tasación Pesetas.	Número de cabezas.	Clase de ganado.		Tasación Pesetas.
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Vithacampa, Escuela de niños.	10	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	1000	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	10	Cast. Verde.	10	Cast. Verde.	10	Cast. Verde.	10	Cast. Verde.	
Barrio de Peñarol, Escuela de niños.	Calle de la Morera, núm. 4, casa.	5	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	500	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	5	Cast. Verde.	5	Cast. Verde.	5	Cast. Verde.	5	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle del Azogue, núm. 22, Colegio.	8	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	800	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	8	Cast. Verde.	8	Cast. Verde.	8	Cast. Verde.	8	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Planaltel, núm. 41, casa.	1	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	100	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	1	Cast. Verde.	1	Cast. Verde.	1	Cast. Verde.	1	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	
Barrio de Santa Isabel, Escuela de niños.	Calle de Ramón y Cajal, núm. 88.	3	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	300	Cast. Verde.	Para el uso de la escuela.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	3	Cast. Verde.	

Las dimensiones de los árboles serán por término medio las siguientes
 La época para el pastoreo será desde el día.... hasta el día....
 Circunferencia.... centímetros.
 Altura.... metros.
 (Fecha y firma).

SECCION SEXTA

Alpartir.

Por ocho y quince días respectivamente se encuentran expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto general de consumos y el padrón de cédulas personales correspondientes al año 1913.

Alpartir, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Jimeno.

Añón.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL número 288, de fecha 4 del actual, referente al empréstito de 15.000 pesetas para destinarlas al abastecimiento de aguas potables de este villa; se anuncia una segunda subasta para el día 31 de enero próximo y hora de las diez, bajo las mismas condiciones de la primera y con el interés del 6 por 100.

Añón, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Mariano Gomara.—P. A. del A., el Secretario, Antonio Caballero.

Badules.

D. Fernando Sevilla y Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Badules;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, en sesión extraordinaria del día 22 de los corrientes, tiene acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el próximo año 1913, la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Paja	100	1	0'10	59.249	592'49
Leña	100	1	0'10	40.248	402'48
TOTAL					994'97

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Badules, a 26 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Lacasa.—El Secretario, Fernando Sevilla.

Biel.

Durante el plazo de ocho días y a los efectos reglamentarios se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos de esta villa, formado para el próximo año de 1913, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados.

Biel, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde ejerciente, Juan José Cardes.

Cabolafuente.

Por ocho y quince días respectivamente se hallan expuestos al público, en la secretaría de

este Ayuntamiento, el reparto general de consumos y el padrón de cédulas personales para el año 1913.

Cabolafuente, 26 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Marruedo.

Calcena.

El reparto vecinal de consumos de este villa, formado para el año próximo 1913, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Calcena, 29 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

Cimballa.

Durante los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y el repartimiento de consumos formado para 1913.

Cimballa, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Pedro Alvaro.

Jarque.

Por Real orden de 30 de noviembre último han sido aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para el cobro del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas en sustitución del impuesto de consumos desde 1.º de enero de 1913; el déficit resultante en el presupuesto municipal será cubierto con el repartimiento general que autoriza la ley Municipal vigente en sus artículos 136 y 138; y según previene la de 12 de junio 1911, queda publicado por el presente a los efectos del artículo 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Jarque, 26 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

La Almolda.

El reparto de consumos, formado en esta villa para el año 1913, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Almolda, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Olona.

La Vilueña.

El reparto de consumos de esta villa para el próximo año 1913 se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Durante el mismo tiempo estará de manifiesto el gremial de alcoholes y el de paja y leña para el expresado año 1913.

La Vilueña, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Pascual Hernando.

Lechón.

Por término de ocho días se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos para el año de 1913.

Lechón, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Lamberto Hernando.

Longares.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titu-

lar de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Cuantos deseen solicitarla deberán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Longares, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Carlos Sancho.

Lucena de Jalón.

El repartimiento de consumos, formado para el año 1913, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Lucena de Jalón, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Victorio Gimeno.

Morata de Jalón.

Por plazo de ocho días se hallará expuesto al público el repartimiento de consumos de esta villa para el año de 1913.

Morata de Jalón, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Olvés.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tienen acordado solicitar del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para establecer un arbitrio sobre la paja y leña para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1913, con arreglo a la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad — Kilog.	Precio medio. — Pesetas	Gravamen. — Pesetas	Consumo que se calcula al año. — Kilog.	PRODUCTO anual. — Pesetas.
Paja.....	100	0'02	0'10	2.073'44	2.073'44
Leña.....	100	0'02	0'10	2.073'44	2.073'44
TOTAL.....					4.146'88

Lo que se propone al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para que se anuncie al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

En Olvés, a 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Prudencio Gil.—D. S. O., Pantaleón Terrer.

Montón.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montón, 29 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Franco.

Sobradriel.

D. Manuel Justo Alcaine, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Sobradriel, del que es Alcalde-Presidente D. Delfín Pérez Latas;

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento y Junta municipal en el día 17 de octubre del corriente año para la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1913, en el capítulo 9.º, artículo 5.º, para cubrir el déficit que en el mismo resulta, se acordó utilizar la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo de paja y leña en la forma siguiente:

Artículos.	Unidades. — Kilogs.	Precio medio. — Pesetas	Arbitrio. — Pesetas	Consumo calculado. — Kilogs.	PRODUCTO anual. — Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	242.984	1.214'92
Leña.....	100	2	0'50	215.506	1.077'53
TOTAL					2.292'45

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Sobradriel, a veintiocho de diciembre de 1912.—El Secretario, Manuel Justo.—V.º B.º—El Alcalde, Delfín Pérez.

Velilla de Ebro.

Aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por Real orden de 21 de septiembre último, las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para el establecimiento de arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y las bebidas espirituosas y alcohólicas y alcoholes en sustitución del impuesto de consumos desde 1.º de enero de 1913, cubriendo el déficit que resulte en el presupuesto municipal con el reparto general que autorizan los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, se publica por este anuncio a los efectos del artículo 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

A la vez se requiere a todo propietario en este término, sea o no vecino, para que por sí o por persona legalmente autorizada, comparezca en la secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, a manifestar la riqueza que posea o renta que perciba, y se le apercibe que de no verificarlo se procederá a su evaluación por los síndicos que al efecto han de nombrarse.

Velilla de Ebro, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Tello.

Velilla de Jiloca.

Por término de ocho días se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos del año 1913, y pasado dicho término, se remitirá a la Superioridad para su aprobación.

Velilla de Jiloca, 27 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Morales.

Villar de los Navarres.

Formado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el año de 1913, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Villar de los Navarros, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Miguel.

Urrea de Jalón.

Aprobadas por Real orden de 13 del actual las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para el establecimiento de arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, en sustitución del impuesto de consumos desde 1.º de enero de 1913, y cubriendo el déficit que resulte en el presupuesto municipal con el repartimiento general autorizado por los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, en la forma prevenida en la de 12 de junio de 1911, se publica por el presente a los efectos del artículo 119 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Urrea de Jalón, 28 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Serapio Jarabo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

VALLESTÍN FERRUZ, Felipe; domiciliado últimamente en Sástago; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para declarar en causa por hurto instruída por dicho Juzgado con motivo de sustracción de regaliz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

Cédula de requerimiento.

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Fernando Valverde y Camps dictada con fecha de ayer en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre y representación de D. Rosendo Pujol Grau, contra D. Mariano Urchaga Tabuenca, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado requerir al mencionado ejecutado D. Mariano Urchaga Tabuenca, para que dentro del término de seis días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presente en la secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que con motivo de dicho ejecutivo le fueron embargadas, que son las siguientes:

1.º Un campo en término de Ainzón, partida de Inmasillo, de siete hanegas de cabida.

2.º Otro campo en el mismo término y partida, de ocho hanegas.

3.º La nuda propiedad, por ser el usufructo de Rosario Escolano, de la séptima parte, pro indivisa con sus hermanos, de una viña en término de esta ciudad, partida de Cánovas, de una hanega de cabida toda ella.

4.º Lo mismo de otra viña en Pradillo, de siete hanegas y ocho almudes.

5.º Lo mismo de un albar en los Arcabuces, de dos cahices y cuatro hanegas.

6.º Lo mismo de una viña en los Arcabuces, de siete hanegas y seis almudes.

7.º Lo mismo de un albar en Valdevajil, de tres cahices y una hanega.

8.º Lo mismo de una viña en los Cerros, de dos cahices y dos hanegas.

9.º Lo mismo de otra viña en Traslagnas, de cinco hanegas.

10. Lo mismo de otra viña en Cánovas, de tres hanegas y seis almudes.

11. Lo mismo de una tierra en Solana, de un cahiz.

12. Lo mismo de una tierra en la Cruz de Albeta, de dos cahices tres hanegas y seis almudes.

13. Lo mismo de una casa en esta ciudad, calleja de Manero, número tres.

14. Lo mismo de media casa en la misma calle, número dos.

15. Lo mismo de una casa y corral en la misma calleja, número uno.

16. Lo mismo de una bodega vinaria en la Corona.

17. El todo de una finca en Costecillas del término de Ainzón, de una hanega seis almudes.

Y en atención a que dicho ejecutado D. Mariano Urchaga Tabuenca se halla ausente y en ignorado paradero, se hace el requerimiento antes dicho por medio de la presente; con la prevención de que, de no presentar dichos títulos, se procederá a lo que haya lugar.

Borja, veintiséis de noviembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Santiago Calvo.

Cédula de emplazamiento.

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Fernando Valverde y Camps, dictada en el día de ayer en los autos de menor cuantía instados a continuación de los de embargo preventivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre y representación de D. Bonifacio Portera Vidal, vecino de Gallur, contra D. Mariano Murillo Gracia, vecino que fué de Bilbao y sobre reclamación de dos mil ciento once pesetas con tres céntimos, importe de unas letras de cambio y protesto de una de ellas, se ha acordado dar traslado y hacer el emplazamiento de dicha demanda al mencionado D. Mariano Murillo, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en dichos autos, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y Zaragoza.

Y para que el emplazamiento acordado pueda llegar a conocimiento de D. Mariano Murillo Gracia, y con la prevención de que de no comparecer en autos en el término fijado, le parará el perjuicio consiguiente, se extiende la presente en Borja, a seis de diciembre de mil novecientos doce. — El Secretario judicial, Santiago Calvo.

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido; Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente incoado por D. Mariano Pascual Gracia, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, sobre información de dominio, y en el escrito, mediante el que se promovió, se consigna lo siguiente:

Que en el año mil novecientos diez adquirió dicho D. Mariano Pascual, por compra hecha a los herederos de Mariano Teresa Gimeno e Isabel Marco Pérez, la finca siguiente:

Una casa con su luna, señalada con el número ochenta y siete de gobierno, en la calle de la Rúa de esta ciudad de Calatayud, cuya medida superficial no consta; linda por derecha entrando con otra de D. Gaspar Lausín, por izquierda con otra de José Ruiz y por espalda con la iglesia de San Andrés.

En dicho escrito se solicita se le admita la prueba testifical que propone, con citación del Ministerio fiscal, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los edictos correspondientes llamando a los herederos de Mariano Teresa Gimeno e Isabel Marco Pérez, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita y que se declare en la forma prevenida el dominio de la finca que le pertenece.

Proveyendo al referido escrito recayó la siguiente

«Providencia. — Calatayud, nueve de diciembre de mil novecientos doce. Ratificado como se halla el interesado en el anterior escrito, dese traslado al representante del Ministerio fiscal: admítase la prueba testifical ofrecida por el actor, con audiencia de dicho representante, señalándose para ello el día veintisiete del actual, a las diez; y convóquese tres veces por medio de edictos, que se fijarán en los parajes públicos de esta ciudad y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los herederos de los cónyuges Mariano Teresa Gimeno e Isabel Marco Pérez, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, todo en término de ciento ochenta días. — Lo provee y firma S.^a. S.^a, doy fe. — Gutiérrez. — Anté mí, Pascual Burillo».

En cumplimiento de la anterior providencia, se cita a los herederos de Mariano Teresa Gimeno y de Isabel Marco Pérez, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este edicto, que se fijará en el paraje público de esta ciudad y se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que com-

parezcan, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde su inserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud, a nueve de diciembre de mil novecientos doce. — Antonio Gutiérrez. — D. S. O., Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

Recaudación de cédulas personales de Zaragoza.

El Sr. Alcalde de esta ciudad ha dictado la siguiente providencia en el expediente de apremio que con esta fecha he incoado:

«De conformidad con lo dispuesto en el caso 2.º del art. 40 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884, en el art. 41 de la misma y en el 49 de la de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, que consiste en la obligación de pagar el duplo del valor de cada cédula y recargo municipal, a todos los individuos comprendidos en esta relación que no se han provisto de ellas en el período voluntario».

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas.

En su consecuencia, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y se fija al público la relación de morosos en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1912. — Alejandro Alcalde.

Eléctricas reunidas de Zaragoza.

Sorteo de obligaciones.

En el verificado el 26 del corriente con intervención del Notario D. Pedro Pascual de Areitio, han resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que sigue:

De las Eléctricas Reunidas.

Del 3.781 al 3.790, 2.411 al 2.420, 3.011 al 3.020, 321 al 330, del 5.821 al 5.830, 6.381 al 6.390, 5.951, al 5.960, 6.401 al 6.410, del 3.291 al 3.300, 6.771 al 6.780, 401 al 410, 461 al 470, del 2.781 al 2.790.

De la Teledinámica de Gállego.

Primera Serie. — Del 401 al 409, ambos inclusive, 3.892 al 3.895 íd. íd., 3.897 al 3.900 íd. íd.

Segunda Serie. — Del 11 al 20, ambos inclusive.

El cobro de intereses semestrales y el reintegro de las obligaciones amortizadas podrá realizarse en el Banco de Aragón todos los días laborables desde el 1.º de enero y siguientes, en las horas que el indicado establecimiento tiene establecidas para el servicio de caja.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1912. — Por acuerdo y autorización del Consejo: el Gerente, Santiago Corella.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

(DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1912 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE))

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

Ministerio de Estado. — Cancillería. — Arreglo relativo a la represión de la circulación de las publicaciones obscenas, página 341.

— Convenio internacional relativo a la represión de la trata de blancas, p. 449.

— Participando haberse adherido el Gobierno holandés al Convenio de Berna, revisado, para la protección de las obras artísticas y literarias, p. 749.

— Ordenando la más estricta neutralidad en el conflicto Balcánico, p. 749.

Ministerio de Fomento. — Real orden aclarando dudas sobre la forma en que las sociedades tontinas, chatelussianas o mixtas cumplimentan los artículos 7.º y 37 del Reglamento de Seguros, p. 6.

— Real decreto aprobando la relación de carreteras que han de sustituir al suprimido plan general y que con las hoy en construcción y conservación, han de constituir las que corran a cargo del Estado, p. 6.

— Real orden disponiendo se recuerde a las Jefaturas de Obras públicas de las provincias el más exacto cumplimiento de la de 8 de octubre de 1910, p. 101.

— Ley disponiendo queden redactados en la forma que se expresa los artículos 32 y 33 de la de Caza de 16 de mayo de 1902, p. 125.

— Real orden aprobatoria de subastas de obras de carreteras para el año 1913, p. 153.

— Otra señalando el plazo de un mes para que informen las Corporaciones que se indican sobre las ventas o los perjuicios que la modificación del art. 17 de la ley de Caza puede ocasionar en las respectivas provincias, p. 153.

— Otra aclarando el alcance del art. 167 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Emigración de 30 de abril de 1908, p. 193.

— Real decreto aprobando la relación de trozos y secciones de carreteras que en el año actual pueden empezarse a ejecutar, p. 217.

— Otro aprobando el Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de febrero de 1912, que reformó la de 26 de marzo de 1908, ps. 349, 373 y 381.

— Real orden autorizando a los individuos de las Juntas directivas de las Cámaras oficiales de Comercio y de Industria para que puedan usar como distintivo en los actos oficiales a que concurren, una medalla de plata de igual tamaño que la establecida para las Sociedades Económicas, p. 373.

— Otra derogando la de 12 de noviembre y que en lo sucesivo no tengan valor las condiciones de las tarifas especiales de transporte de mercancías por ferrocarril que prohiban su suma o soldadura, p. 389.

— Real decreto redactando en la forma que se expresa

el art. 112 del Reglamento de 30 de abril de 1908, dictado para la ejecución de la ley de Emigración, p. 441.

— Real orden relacionada con los perjuicios que sufren los emigrantes afectados de la enfermedad *tracoma*, p. 449.

— Otra relacionada con las reglas a que deben ajustarse el personal de este Ministerio y las Compañías de Ferrocarriles en el caso de que los agentes y obreros de dichas Compañías se declaren en huelga, p. 517.

— Otra (reproducida) sobre embarque de emigrantes enfermos de *tracoma*, p. 525.

— Otra aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Sádaba a Gallur a favor de la Sociedad Ferrocarril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Sádaba a Gallur, p. 585.

— Real decreto confirmando la providencia apelada del Gobernador de Zaragoza de 9 de agosto y desestimando los recursos de alzada que se indican, p. 614.

— Real orden convocando a la elección de los Vocales y Suplentes que han de representar en el Consejo Superior de Emigración a las Sociedades obreras, a los navieros y a los armadores, p. 725.

— Otra designando el puesto que han de ocupar en las recepciones y cualesquiera otros actos públicos las Cámaras oficiales de Comercio e Industria, p. 781.

— Otra declarando vienen obligadas a contribuir al sostenimiento de las Cámaras de Comercio las Sociedades extranjeras que tengan en España sucursales, agencias u oficinas y tributen por la tarifa 3.ª de utilidades, p. 789.

— Otra admitiendo proposiciones para la construcción de los caminos vecinales que se mencionan, p. 850.

— Otra declarando subsisten en toda su integridad los preceptos que se indican y que hacen relación a los Corredores de Comercio, p. 862.

— Real decreto suspendiendo las elecciones para la renovación del Consejo Superior de Emigración y anunciando que dicha renovación se verificará tres meses después de que se haya aprobado el censo obrero, p. 873.

— Real orden ampliando hasta el 31 de diciembre los plazos para reclamaciones y contestaciones que fija la de 9 de noviembre próximo pasado sobre caminos vecinales, p. 913.

— Otra disponiendo se recuerde a los funcionarios cesantes de este Ministerio la obligación de enviar al Negociado Central las certificaciones o fes de vida, expedidas por los Registros civiles con posterioridad a 1.º de diciembre de cada año, p. 939.

— Real decreto derogando el de 28 de julio de 1909 sobre suspensión de la facultad de emigrar de los individuos que se encuentran en reserva activa y de los mozos declarados soldados, p. 950.

— Otro disponiendo quede redactado en la forma que se menciona el art. 35 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año, p. 949.

— Real orden disponiendo que para la concesión de auxilios, premios y subvenciones con destino a Exposiciones, concursos, certámenes, etc., se soliciten y sean propuestas con sujeción a las reglas que se expresan, p. 957.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular dando carácter general a la de 10 de abril del corriente año, por la que se resolvía consulta de la Comisión mixta de Teruel sobre pago de socorros a ciertos mozos sometidos a observación y que no necesitan ser hospitalizados, pág. 7.

—Otra recordando a las Diputaciones provinciales el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el nombramiento de facultativo o facultativos para la dirección de obras o carreteras provinciales, p. 69.

—Otra aclarando los artículos 11 y 70, núm. 18, del Reglamento de la ley de Casas baratas y organizando el Registro de Sociedades constituidas para los fines de dicha ley, p. 97.

—Otra autorizando a las Comisiones mixtas para declarar inútiles totales a los reclutas de 1911 y anteriores que fueron declarados inútiles temporales por reunir las condiciones que se indican, p. 97.

—Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas, p. 105.

—Otra reformando la de 19 de mayo de 1908 sobre Tribunales industriales, p. 117.

—Real orden circular resolviendo consulta acerca del procedimiento que debe seguirse para cumplir lo dispuesto en el art. 137 de la vigente ley de Reclutamiento, p. 141.

—Ley declarando con derecho a pensión a los facultativos que se hayan inutilizado o se imposibiliten en lo sucesivo a causa de haber prestado los servicios que se indican, p. 145.

—Real orden resolutoria de expediente en súplica de aclaración o interpretación de la regla 8.ª del art. 137 de la ley Municipal, p. 177.

—Otra sobre circulación de coches automóviles de construcción extranjera cuyos derechos de importación no hubiese percibido la Hacienda pública, p. 201.

—Otra circular resolviendo consulta acerca del valor y alcance que debe darse a los certificados facultativos de reconocimiento no expedidos por los Médicos Vocales de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, p. 201.

—Real decreto disponiendo continúen funcionando los Tribunales industriales constituidos con arreglo al de 20 de octubre de 1908, p. 205.

—Real orden circular resolviendo consulta sobre si puede servir de base para clasificar a un mozo la certificación del Director facultativo del Manicomio de Cienpuzuelos, p. 442.

—Real orden disponiendo sea cumplido el Arreglo internacional relativo a la represión de la circulación de las publicaciones obscenas, p. 457.

—Otra circular prohibiendo toda importación de ganado que no se someta a las prescripciones sanitarias que en la misma se indican, p. 522.

—Real orden referente a la constitución de Tribunales industriales, p. 561.

—Otra dando cuenta a los Gobernadores civiles del asesinato del Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas, p. 773.

—Otra disponiendo se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato, p. 785.

—Otra disponiendo que los Subdelegados de Medicina de los distritos que se expresan formen parte como Vocales de las Comisiones agronómicas nombradas para proceder al estudio de los vinos naturales, p. 790.

—Otra aplazando la elección de Vocales patronos y obreros para la renovación de las Juntas locales de Reformas Sociales, p. 806.

—Otra disponiendo sean perseguidos y castigados los agentes reclutadores de menores para el extranjero y los que de cualquier forma contribuyan a su abandono, p. 817.

—Otra reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, p. 849.

—Otra relacionada con el uso de papeles metálicos para envolver y proteger toda clase de artículos alimenticios, p. 861.

—Otra anulando las renovaciones de Juntas locales de Reformas Sociales realizadas con anterioridad a la publicación de la Real orden de 19 de noviembre último, aplazando la renovación de los citados organismos, página 917.

—Otra dictando reglas para la elección de jurados de los Tribunales industriales, p. 929.

—Otra convocando al IV Concurso de premios para 1913 por actos de protección a los niños, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, p. 937.

—Otra sobre renovación de Vocales propietarios y Suplentes de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, p. 939.

—Otra circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se remita a este Ministerio un estado duplicado de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1913 deben remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino, p. 945.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto dictando reglas para la provisión de Notarías vacantes, p. 9.

—Otro disponiendo que el ingreso en las carreras judicial y fiscal se verifique precisamente por la categoría de Juez de entrada y previa oposición, p. 13.

—Real orden determinando el alcance de los preceptos contenidos en la de 25 de febrero relativos al tiempo en que ha de entenderse que comienza y termina la suspensión de plazos que establece la regla 8.ª de la misma, p. 45.

—Real decreto sobre expedición de extractos certificados de las actas de nacimiento con arreglo a los modelos que se expresan, p. 85.

—Otro convocando a oposiciones para constituir el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal, p. 157.

—Otro concediendo indulto a los penados procedentes de la colonia de Ceuta que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 545.

—Otro id. id. a los procedentes de la misma colonia que fueron transferidos a la que se construye en el Dueso para colaborar en las obras de la misma y que se encuentren en las condiciones que se indican, p. 621.

—Otro nombrando Presidente interino del Consejo de Ministros a D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, p. 773.

—Otros admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel García Prieto y nombrando para dicho cargo a D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, p. 781.

—Real orden dictando reglas con el fin de evitar posibles demoras o relaciones injustificadas en la legalización de los libros de comercio, p. 857.

Ministerio de la Guerra.—Real orden invitando a las Comunidades de religiosos que se consideren incluidos en el párrafo 2.º del art. 238 de la ley de Reclutamiento, para que por medio de instancia o documento manifiesten su derecho a ser incluidas en el citado artículo, página 126.

—Otra circular resolviendo consulta del Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba) sobre pago de la cuota militar para la reducción del tiempo de servicio en filas, p. 137.

—Otra prorrogando hasta el 31 de agosto el ingreso del primer plazo de la cuota militar correspondiente para rebajar el tiempo de servicio en filas, p. 165.

—Otra disponiendo que los que se hubieran acogido a los beneficios de la cuota militar pueden verificar nuevo compromiso e ingresar la mayor cuota hasta el 31 de agosto, p. 181.

—Otra declarando que la fecha de 27 de febrero último es la que debe tenerse en cuenta para la aplicación del Real decreto de indulto de 25 de abril último, p. 365.

—Real decreto sobre llamamiento de reservistas pertenecientes al Batallón de Ferrocarriles, p. 521.

—Otro llamando al servicio de las armas a 65.000 mozos, p. 521.

—Otro autorizando el llamamiento de los individuos de la segunda reserva que pertenecieran al Batallón de Ferrocarriles, p. 537.

—Otro sobre creación de Escuelas militares, p. 538.

—Otro reorganizando el Batallón de Ferrocarriles, página 549.

—Real orden circular dictando reglas a las que ha de ajustarse la reorganización anterior, p. 550.

—Otra sobre la interpretación que debe darse a la tabla que acompaña al núm. 197 del cuadro de inutilidades anexo a la vigente ley de Reclutamiento, p. 601.

—Otra haciendo extensivos los beneficios del indulto otorgado en 25 de abril a los individuos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 602.

—Otra haciendo extensivos los anteriores beneficios a los sentenciados por la jurisdicción de Guerra, p. 682.

—Otra aprobando las Instrucciones provisionales para la organización, funcionamiento, régimen y dependencia de las Escuelas militares, p. 605.

—Real decreto concediendo el abono de doble tiempo del que hayan permanecido en campaña a los militares de todas las clases y de la Armada que hayan pertenecido al Ejército de operaciones en el Rif, p. 765.

—Real orden disponiendo causen baja en filas los individuos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 790.

—Otra circular relacionada con la elección de Cuerpo por los individuos que se hayan acogido a los beneficios consignados en el capítulo XX de la ley de Reclutamiento vigente, p. 797.

—Otra disponiendo se observen las reglas que se indican para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto de 17 de octubre último expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia y hecho extensivo a la jurisdicción de Guerra por Real orden circular de 28 de dicho mes, p. 809.

—Otra ampliando el plazo de redención del servicio militar de los reclutas procedentes de reemplazos anteriores que hayan sido declarados útiles en la revisión del año actual, p. 877.

—Otra idem id. para que los individuos del actual reemplazo que deseen disfrutar prórroga de ingreso en filas lo soliciten en la forma que marca el artículo 167 de la ley de Reclutamiento, p. 885.

Ministerio de Hacienda.—Real orden aclarando la fecha desde la cual deben considerarse las habas secas exentas del impuesto de transporte, p. 5.

—Otra declarando sujetos al impuesto del 1'20 por 100 los pagos que efectúen los Ayuntamientos y Diputaciones por el servicio de teléfonos a los concesionarios de la explotación, p. 109.

—Ley cediendo al Ayuntamiento de Zaragoza la finca denominada Jardín Botánico de la Universidad, p. 125.

—Real decreto disponiendo quede suprimido el epígrafe último del párrafo 1.º del art. 98 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911, p. 185.

—Real orden resolutoria del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Castellón contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de dicha provincia por el que se concertó con la empresa de la Plaza de Toros de la citada ciudad el pago del impuesto del Timbre del Estado y recargos, p. 197.

—Otra resolviendo expediente instruido para determinar la sanción legal que debe imponerse en los casos en que se declaran a la exportación vinos dulces de más de 8 grados Beaumé, p. 409.

—Otra aprobando las Instrucciones para la tramitación de expedientes de bajas y exenciones temporales o perpetuas de riqueza rústica, p. 410.

—Otra disponiendo que debe preceder el informe de la Abogacía del Estado de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas a toda declaración de derechos pasivos de la competencia de la misma, p. 797.

—Real decreto suprimiendo temporalmente los derechos arancelarios del trigo y sus harinas, p. 805.

—Real orden disponiendo se declare que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en sus relaciones con la Hacienda, deben limitarse a ser oídas, cuando se les consulte, y a exponer lo que estimen digno de su mención, sin pretender intervenir directamente en la administración de los impuestos, p. 901.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que por los Centros que se expresan se dé cuenta a este Ministerio de los antecedentes que posean relacionados con el Compromiso de Caspe, p. 3.

—Otra dictando reglas para resolver los expedientes de defecto físico incoados para ejercer el Magisterio público, p. 77.

—Otra aprobatoria del Reglamento de Mutualidad escolar, p. 193.

—Otra disponiendo se convoque al concurso de tras-

lado a Escuelas nacionales de primera enseñanza correspondiente al mes de enero del año actual, p. 342.

—Otra resolviendo instancias en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado superior a los Maestros elementales, p. 473.

—Real decreto sobre reorganización de las Escuelas de Veterinaria, ps. 505 y 509.

—Otro aprobatorio del Reglamento para el régimen y gobierno de las anteriores Escuelas, p. 597.

—Otro creando en Huesca una Escuela Normal Superior de Maestras, p. 613.

—Otro disponiendo que los servicios de administración referentes a fundaciones benéfico-docentes sean ejercidos en adelante por este Ministerio, p. 633.

—Real orden abriendo concurso para la admisión de anteproyectos para la erección del monumento a Miguel de Cervantes Saavedra, p. 681.

—Otra concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo a los alumnos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 877.

Ministerio de Marina.—Real decreto concediendo indulto total a los sentenciados por la jurisdicción de Marina que hubieran cometido delitos de carácter militar durante la dominación española de cualquiera de las islas de Ultramar, p. 757.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura, ps. 41 y 957.

—Otros resolutorios de competencias promovidas entre el Gobernador de Zaragoza y los Jueces de instrucción de los partidos de Calatayud, p. 425; Belchite, p. 434.

—Otro ordenando a los Delegados de Hacienda procedan a la revisión de los expedientes de caducidad de concesiones mineras, p. 427.

—Rectificación del anterior Real decreto, p. 433.

—Reales decretos resolutorios de competencias promovidas entre los Gobernadores y Jueces de instrucción respectivamente de las provincias y partidos siguientes:

Avila y Arévalo, p. 485.

Zamora y Bermilio de Sayago, p. 497.

Guadalajara y Pastrana, p. 498.

—Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes el 14 de octubre, p. 525.

—Otro publicando las listas de variantes que los Ministerios proponen a la relación prescrita por la ley de Protección a la producción nacional, p. 593.

—Otro concediendo los honores que se expresan al cadáver de D. José Canalejas y Méndez, p. 773.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Aguas.—Participando haberse solicitado aprovechamientos de agua por los señores siguientes:
D. Eduardo D'Trowbridge, Director Gerente de la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, p. 277.

D. Luis Vendrell, en representación de la Teledinámica del Gállego, p. 625.

D. Francisco Barriandos, como Presidente de la Junta de Alfarda de Chiprana, p. 825.

—Participando la modificación que el Sindicato de Riegos de Tauste ha propuesto en la tributación que por canon de agua vienen satisfaciendo los pueblos no dueños del Canal, p. 649.

Buscas.—Circulares encargando la busca de los sujetos siguientes:

Fernando Hernando Frontoba, p. 58.

Gregorio Royo Lipe, p. 318.

Leoncia Almas Villanueva, p. 365.

Julián Gil García, p. 523.

Cándido Cardiel Rodrigo, p. 553.

Florencio Valero Longares, p. 553.

Valero Barranco Barcas, p. 557.

Antonia Gardo Ruiz, p. 917.

Cipriano Casas Bosqued, p. 977.

Bonifacio Gracia Bardají, p. 977.

Caza y Pesca.—Relación de las licencias expedidas por

el Gobierno civil durante los meses de junio, p. 77; octubre, p. 774; noviembre, p. 903.

—Declarando vedados de caza los montes denominados Romeral Alto y Bajo, del término de Castejón de Alarba, y otro de Alarba, juntamente con las fincas enclavadas dentro de dichos montes, p. 89.

Comercio.—Participando haber sido dado de baja en el Colegio de Corredores de Comercio D. Amado García Orga, p. 106.

Elecciones.—Circular convocando a elección en Novillas, p. 149.

—Otra id. para la elección de un Diputado provincial por el distrito de Pilar-La Almunia, p. 930.

Ganadería.—*Pérdidas y hallazgos.*—Encargando la busca de caballerías y reses desaparecidas o sustraídas de los términos de Egea, p. 11; Fuendejalón, p. 357; Sos, página 444; Mallén, p. 523; Monterde, p. 523; Valtorres, página 553; Lecina, p. 833; Monreal de Ariza, p. 833; Uncastillo, p. 951.

—Participando haber sido halladas en los términos de Las Pedrosas y Sisamón las caballerías extraviadas que se expresan, p. 961.

—**Sanidad.**—Participando haber aparecido enfermedades con tagiosas en ganados de El Burgo, Tarazona y Grisén, p. 11; Lecina, p. 57; Longares, Lucena de Jalón y Sobradiel, p. 81; Pina y Calatorao, p. 98; Osera y Moyuela, p. 149; Zaragoza, p. 218; Nuez y Fuendejalón, página 221; Vierlas, Pleitas y Movera, p. 278; Maluenda, Sádaba, Torres de Berrellén y Pastriz, p. 499; Torrehermosa, p. 557; Trasobares y Trasmoz, p. 610; Novallas, p. 734; Pina, Cariñena y Fuendejalón, p. 799; Grisén, p. 869; Añón y Sos, p. 909; Villamayor y Novillas, p. 918; Tauste, p. 961.

—Participando haber desaparecido dichas enfermedades en ganados de Langa y Cadrete, p. 11; Añón, Retascón, Romanos, Muel, Mequinenza, Lécera y Calatayud, p. 57; Monreal de Ariza, p. 149; Muro y Lucena de Jalón, p. 221; María, Morata, Bárboles, Villanueva de Gállego, Alhama de Aragón, Contamina y Salillas de Jalón, p. 278; Belchite, Riela, Codo, Tobed, Botorrita, Alcalá de Moncayo, Torralba de los Frailes y Pedrola, p. 378; Bárboles, p. 499; Longares, Cariñena, El Burgo, Sobradiel y Calatorao, p. 557; Brea, Moyuela, Osera, Villarroya de la Sierra, Movera y Fuendejalón, p. 734; Pina, La Muela, Azuara, Nuez de Ebro y Pleitas, p. 799; Maluenda y Torres de Berrellén, p. 909; Torrehermosa, p. 961.

—Rectificación de la circular de 1.º de julio en el sentido de ser Grisén el pueblo infectado, en vez de Grisén que aparecía, p. 57.

Obras públicas.—**Ferrocarriles.**—Participando no procede imponer a la Compañía de Minas y Ferrocarril de Utrillas la multa propuesta por la Segunda División de Ferrocarriles por faltas al reglamento de Policía de Ferrocarriles, p. 29.

—Imponiendo una multa a la misma Compañía, p. 317.

—Expropiaciones.—Insertando la relación de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en término de Egea para la construcción del ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, p. 383.

—Idem id. en Tauste, p. 538.

—Idem id. en Gallur, p. 615.

—Idem id. en Sádaba, p. 669.

—**Ferrocarriles estratégicos.**—Anunciando la petición de concesión de un ferrocarril, con garantía de interés por el Estado, de Burgos a Calatayud por Soria, p. 683.

Carreteras.—Expropiaciones.—Relaciones de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en los términos y con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Egea, carretera de Egea a Ayerbe, p. 610.

Zaragoza, id. de Francia a la de Madrid a Francia, p. 786.

Caminos vecinales.—Anunciando haber solicitado el Alcalde de Trasobares se declare de utilidad pública un puente sobre el río Isuela, p. 917.

Pesas y medidas.—Señalando fecha para la contrastación en los partidos de Egea y Sos, p. 106; Pina, Belchite y Caspe, p. 269.

—Circular relacionada con la contrastación anual de los instrumentos de pesar y medir, p. 950.

Recursos de alzada.—Participando haberse elevado recursos al Ministerio de la Gobernación por:

D. Ciriaco Pérez Royo y D. Nicolás Beltrán, p. 33.

La Junta municipal de Zaragoza, ps. 126, 189 y 649.

D. José Casado Tirado y D. Vicente Ortego Molina, p. 169.

D. Lorenzo Dorel, ps. 202 y 782.

D. Felipe Zapatero Remón, p. 452.

El Ayuntamiento de esta capital, ps. 523 y 677.

El Alcalde de Velilla de Jiloca, p. 523.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por:

D. Joaquín Baringo Sariñena, p. 37.

D. Juan Francisco Gálvez y consorte, p. 61.

D. Ciriaco Pérez Royo y D. Nicolás Beltrán Aparicio, p. 141.

La Junta municipal de Zaragoza, ps. 238 y 745.

La Alcaldía de Cariñena, p. 573.

Idem de Fuentes de Ebro, ps. 573 y 889.

Idem de Velilla de Jiloca, p. 593.

El Alcalde de Zaragoza, p. 670.

El Ayuntamiento de id., p. 826.

Sanidad.—Circular recomendando el cumplimiento del servicio sobre estadísticas de vacunación, p. 49.

—Otra insertando relación de los Alcaldes que no han enviado diligenciado el cuestionario que les fué remitido por la Inspección general de Sanidad, p. 401.

—Participando haber sido nombrado Subdelegado de Veterinaria del partido de Borja D. Francisco Urdinarrain y Aristimuño, p. 443.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.—Circular recordando a los Ayuntamientos procedan a la confección de sus presupuestos, p. 237.

—Otra insertando relación de los pueblos que no han rendido las liquidaciones de 1911 y presupuesto refundido de 1912, p. 352.

Vías pecuarias.—Providencia recaída en el expediente de amojonamiento de vías pecuarias del término de Malanquilla, p. 34.

Varios.—Circular sobre estadísticas de carruajes, páginas 33 y 196.

—Otra participando su ausencia el Gobernador, que dando interinamente encargado del mando el Diputado provincial D. Emerenciano García Sánchez, p. 41.

—Otras sobre reclutamiento de voluntarios con destino a la guarnición de Africa, ps. 57, 146 y 343.

—Otra declarando oficialmente en esta provincia la infección de la langosta destructora, p. 65.

—Convocando a la Excm. Diputación para celebrar las sesiones del segundo periodo semestral, ps. 435 y 512.

—Circular relacionada con el pase de la revista anual p. 489.

—Otras relacionadas con la huelga de ferroviarios, su plemento correspondiente al 2 de octubre.

—Otra encaminada a la defensa contra la plaga del campo denominada arañuelo, p. 552.

—Otra participando su ausencia el Gobernador, encargándose interinamente del mando el Secretario don Agustín de Torres Cárdenas, p. 709.

—Otra ordenando la constitución de Juntas de Defensa contra las plagas del campo en los Ayuntamientos que se expresan, p. 733.

—Otra participando su regreso el Gobernador D. José Boente, p. 745.

—Otra ampliando el plazo para acogerse a los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas que señala la ley de Reclutamiento, p. 745.

—Otra aplazando las elecciones para la renovación de las Juntas locales de Reformas sociales, p. 798.

—Otra sobre cumplimiento por las entidades de emigración de la vigente ley de Reclutamiento, en vez de aplicar los preceptos del Real decreto de 28 de julio de 1909, que quedó derogado, p. 798.

—Otra insertando la relación de los compromisarios designados por las Sociedades que se indican para el nombramiento de Vocales y Suplentes del Consejo Superior de Emigración, p. 845.

—Otra multando a los Ayuntamientos que se expresan por no cumplimentar el servicio sobre constitución de Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo, p. 852.

—Otra relacionada con los documentos que deben

presentar los voluntarios para la guarnición de Africa, p. 378.

Otra sobre concesión de pensión a los individuos y clases del Ejército de Africa de 1859-60, p. 902.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión provincial. — Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de junio, p. 14; julio, p. 150; agosto, p. 318; septiembre, p. 499; octubre, ps. 727 y 886.

—Poniendo de manifiesto el acuerdo relativo a la subasta para contratar el arriendo de las hierbas y caza del Acampo y Huerta del Hospital, p. 81.

—Subasta del anterior arriendo, ps. 150, 333 y 574.

—Rectificación al anuncio publicado el 16 de octubre relacionado con el mismo arriendo, p. 585

—Relación de las obras ejecutadas por administración durante los meses de junio, p. 278; julio, p. 293; agosto, p. 600.

—Poniendo de manifiesto al público los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición de viveres con destino a los asilos provinciales, página. 574.

—Subasta de los anteriores artículos, p. 650.

—Concurso para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta, p. 852.

—Actas de sesiones: suplemento a los números 289, 290, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305 y 307.

Diputación provincial. — Participando nombramientos de Agentes ejecutivos para perseguir débitos de Contingente provincial, ps. 427 y 734.

—Dejando sin efecto otros de igual clase, p. 529.

—Participando queda abierto el plazo para la presentación de proposiciones a fin de adquirir por subasta artículos de consumo con destino a los asilos provinciales, p. 683.

—Idem id. para el de la carne de carnero con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 909.

—Subasta para el arrendamiento de las hierbas del Acampo y Huerta del Hospital, p. 869.

—Poniendo de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de artículos de consumo con destino a los Asilos provinciales, p. 886.

—Relación de los pueblos que por no haber cumplido con las bases de 7 de mayo de 1906, quedan incursos en el 5 por 100 de interés de mora para el año 1912 sobre lo que adeudaban en 31 de diciembre de 1911, p. 969.

—Abriendo concurso para proveer por oposición siete plazas de músicos de 1.ª de la Banda del Hospicio de esta ciudad, p. 977.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Contribuciones. — Circular nombrando Inspectores del tributo de la capital hasta 31 de diciembre a los señores que se expresan, p. 61.

—Relación de los pueblos que no han remitido los apéndices al amillaramiento para 1913, p. 78.

—Registros fiscales de edificios y solares, p. 334.

—Señalamiento de fechas para la reunión de gremios, p. 427.

—Reparto de la contribución urbana para 1913, p. 490.

—Circular dando reglas para la confección de las matrículas de industrial, p. 526.

—Repartimiento de rústica y pecuaria, p. 530.

—Circular sobre revisión de caducidades mineras, página 553.

—Otra relacionada con el servicio de casinos y circuitos de recreo y carruajes de lujo, p. 654.

—Otra sobre cédulas personales, p. 794.

—Relación de las concesiones mineras sujetas al pago de canon por superficie, p. 800.

—Conminando con multa a los Alcaldes de los pueblos que se expresan si no remiten los repartimientos de rústica y pecuaria para 1913, p. 897.

—Poniendo de manifiesto el padrón de edificios y solares de esta capital para 1913, p. 913.

—Circular relacionada con los impuestos de carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo para 1913, p. 921.

—Participando hallarse expuesta al público la matrícula de industrial de esta capital para el año 1913, p. 946.

—Circular sobre utilidades, p. 970.

—Poniendo de manifiesto el repartimiento de rústica y pecuaria de esta capital para 1913, p. 978.

Administración de Propiedades e Impuestos. — Ordenando al Alcalde de Codos abone a D. Jacinto Catalán la cantidad que se expresa, p. 126.

—Circulares ordenando el cumplimiento del servicio de 1'20 por 100 de pagos, ps. 161, 512, 518 y 734.

—Otra sobre condonación de multas a los Municipios que se expresan, p. 165.

—Otra sobre cumplimiento de los servicios de pesas y medidas y propios, p. 169.

—Otra recordando a los Ayuntamientos el ingreso del cupo de consumos correspondiente al tercer trimestre, p. 202.

—Anuncio participando la incautación por la Administración de una parcela de terreno sobrante en la carretera de Gallur a Sangüesa, travesía de Gallur, hectómetro 8, p. 218.

—Circular relacionada con el impuesto de consumos, p. 239.

—Otra a los Ayuntamientos advirtiéndoles que los interrogatorios sobre la reforma de consumos deben remitirlos a esta Administración, p. 253.

—Otra relacionada con los conciertos sobre el impuesto de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 554.

—Otra multando a los Ayuntamientos que se expresan por no cumplir el servicio de pesas y medidas, p. 554.

—Otra id. id. por el de propios, p. 569.

—Otra sobre cumplimiento del servicio de pesas y medidas, p. 737.

—Otra id. id. del de propios, p. 750.

—Otra id. id. del de transportes, p. 777.

—Anunciando el extravío de la carta de pago expedida por la Intervención de Hacienda a favor de D. Benito García, p. 874.

—Multando a los Ayuntamientos que se expresan por no haber remitido el acta de adopción de medios con que hacer efectivo el impuesto de consumos en 1913, p. 874.

—Circular relacionada con la remisión de los repartimientos de consumos para 1913, p. 878.

Delegación de Hacienda. — Circular participando el traslado de las oficinas de la 5.ª Región de la Sección Facultativa de Montes, p. 34.

—Citando a D. Jesús Betés y Pineda, p. 93.

—Anunciando el vencimiento de trimestres de intereses de Deuda amortizable al 5 por 100, ps. 102, 238, 657 y 846.

—Participando la visita acordada girar a los balnearios de la provincia y pueblos del partido de Cariñena por el Inspector del Timbre D. José Giralt, p. 189.

—Insertando el plan de aprovechamientos forestales para el año 1912-1913, p. 390.

—Emplazando al Ayuntamiento de Azuara, p. 709.

—Idem a los de Luceni, Lagata, Ildes y Mezalocha, p. 833.

—Anunciando el extravío de un resguardo de depósito constituido por D. Manuel Gallego Pérez, p. 852.

Intervención de Hacienda. — Circular relacionada con el pase de la revista anual por los individuos de Clases pasivas, p. 962.

Tesorería de Hacienda. — Edictos participando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, ps. 11, 49, 154, 179, 240, 357, 569 y 636.

—Idem dejando sin efecto otros de igual clase, ps. 49 y 154.

—Edictos declarando incursos en el apremio del 5 por 100 a varios deudores, ps. 81, 150, 269, 285, 474, 487, 517, 727, 766, 799, 933 y 970.

—Idem id. en el del 10 por 100, ps. 127, 162, 170, 179, 189, 240, 402, 412, 670, 737, 750, 791, 810, 826, 841, 846, 909 y 921.

—Idem notificando el embargo de fincas, p. 898.

—Notificando el embargo de rentas a los Alcaldes y Depositarios de Tobed y Velilla de Jiloca, p. 82; Paracuellos de Jiloca, p. 162; Cubel, ps. 933 y 934.

—Circulares prorrogando el plazo para la recaudación de cédulas personales en los pueblos de la provincia, ps. 15 y 181.

—Providencias declarando apremiados a los individuos que no se han provisto de cédula en el periodo voluntario, ps. 161 y 357.

—Requiriendo a D. José Santamaría Pérez a que abone las cantidades que se expresan, p. 163.

—Subastas de fincas por débitos de contribución, página 202.

—Requiriendo al pago de lo que adeudan por los conceptos que se expresan, a los Ayuntamientos de Cubel, p. 270; Nigüella, Terrer y Velilla de Ebro, p. 898.

—Rectificación a la relación sobre multas a Ayuntamientos publicada en el BOLETÍN del 11 de julio, p. 474.

—Edicto participando haberse trasladado la cabecera de la zona recaudatoria del partido de Pina al pueblo de Quinto, p. 654.

—Edictos notificando la subasta de fincas a hacendados forasteros, ps. 717 y 740.

—Reclamando al Depositario del Ayuntamiento de Viver de la Sierra el ingreso de 13'66 pesetas por el concepto que se expresa, p. 852.

—Notificando un apercibimiento al Alcalde de Tobed, p. 970.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad

literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás dependencias y Centros oficiales.

Administración Principal de Correos.—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de:

Sariñena y Candasnos, p. 241.

Zaragoza y Leciñena, p. 487.

Calatayud y Miedes, p. 527.

Cetina y Deza, p. 879.

Alcaldía de Zaragoza.—Señalando fecha para la cobranza voluntaria de cédulas personales en esta capital, p. 3.

—Anunciando haber solicitado la instalación de motores y calderas de vapor los señores siguientes:

D. Felipe J. Guillén y Larraz, p. 30.

D. Angel Anós Herrero, p. 87.

D. Ecequiel González e hijos, p. 87.

D. Mariano Ripol, p. 94.

D. Florencio Jarque Maulla, p. 94.

D. Angel Faci, p. 124.

D. Francisco Martín Martín, ps. 142 y 155.

D. Julián Sanz Navarro, p. 142.

D. Joaquín Orús, p. 155.

D. Santiago Clavero, p. 155.

D. Manuel Antonio Cabañes, p. 163.

D. Antonio de la Figuera y Lezcano, p. 190.

D. Vicente González Jimeno, p. 190.

D. Juan Solanot, p. 190.

D. Narciso Marqueta, p. 203.

Sres. Briz y Guillén, p. 203.

D. Manuel Marco, p. 203.

D. José Gavín, p. 203.

Sres. Delatas y Pardo, p. 204.

D. Ruperto Aguilar, p. 204.

D. José Ondé, p. 204.

D. Ciriaco Gracia, p. 221.

D. Santos Millán, p. 221.

D. Andrés Uriarte, p. 221.

D. Esteban Sorrosal, p. 222.

D. Ramón Navarro Ramírez, p. 241.

D. Joaquín Anadón, p. 241.

D. Casimiro Veiga, p. 241.

D. José Amorós, p. 253.

D. Vicente Tormo Vila, p. 274.

Sres. Jiménez y Compañía, p. 274.

D. Basilio Paraíso Lasús, p. 274.

D.^a Josefa Ortiz Roldán, p. 275.

D. Benjamín Pérez, p. 275.

D. Juan Marco, p. 275.

D. Francisco Gállego, p. 275.

Sres. M. Payá y Compañía, p. 295.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, p. 295.

D. Manuel Continente, p. 295.

D. Jerónimo Paricio, p. 295.

D. José María Baqué, p. 295.

D. Pedro Nadal, p. 295.

D. Salvador Camañes, p. 301.

Sres. Alias y Bernardos, p. 301.

D. José Alfonso Pradas, p. 301.

D. Manuel Fuertes Santolaria, p. 301.

D. José Larrodé, p. 302.

D.^a Francisca Bello, p. 326.

D.^a Narcisa Villuendas, p. 326.

D. Francisco Sancho, p. 326.

D. Juan Sebastián, p. 326.

D. José Bellostas, p. 338.

D. Juan Gavín, p. 338.

D. Joaquín Cebrián, p. 338.

D. Andrés Gilart, p. 338.

D. Hilario Jesús Retuerta, p. 343.

D. Evaristo Rodríguez, p. 343.

D. Pascual González, p. 343.

D. Adolfo Cortés, p. 344.

D. Pedro Abello, p. 344.

D. Santiago Vicente, p. 353.

D. Emilio Sahún, p. 353.

D. Alfredo López y Compañía, p. 353.

Sres. Oliván y Hueso, p. 353.

D. Juan Caseras, p. 353.

D. Tomás González, p. 353.

D. Luis Saras, p. 353.

D. Pedro Laín, p. 353.

D. Francisco Sarria, ps. 353 y 452.

D. José Sebastián, p. 371.

D. Froilán Soláns, p. 417.

D. Pedro Coduras, p. 417.

D. Pedro Carra, p. 417.

D. Alberto Bressel, p. 417.

D. Valentín Martín, p. 418.

Sres. Maldonado hermanos, p. 418.

D. Felipe Ramón, p. 418.

Sres. Faci hermanos, p. 418.

D. Alejandro Palomar, p. 418.

D. José Leita Gracia, p. 418.

D. Pedro Campillo, p. 418.

D. Mariano Baselga, p. 418.

Sres. Pellicer y Juan, p. 418.

D. Jacinto Alfredo Bazán, p. 418.

D.^a Luisa Olivares, p. 428.

D. Francisco Guerri, p. 452.

D. Mariano Arruga, p. 452.

Sres. Pueyo hermanos, p. 452.

D. Antonio Ros, p. 452.

D. Cándido Larruga, p. 453.

D. Juan Guitart, p. 453.

D. Pascual Belsué, p. 453.

D. Angel Viscor, p. 540.

Sres. Ruberte y Martínez, p. 540.

D.^a Ambrosia Guita, p. 540.

D. Joaquín Sánchez, p. 540.

D. José Relancio, p. 540.

D. Mariano Nopal, p. 540.

D. Leonardo Castro, p. 540.

D.^a Cristina Aguilar, p. 540.

D. Martín Estremera, p. 541.

D. Angel Viscort Calvo, p. 555.

D. Juan Bernal, p. 555.

D. Faustino Gambón, p. 555.

D. José Binaburo, p. 555.

D. Antonio Laborda, p. 555.

D. Ignacio Clavero, p. 555.

D. Federico Figueras, p. 555.

D. Pedro Cativiela, p. 555.

D. Manuel Ochoa, p. 555.

Sres. Blanco y B. Lana, p. 555.
 D. Lucas Colás, p. 623.
 D. Miguel Portolés, p. 623.
 D. Gregorio Abello, p. 623.
 D. Jesús Palomar, p. 642.
 D. Manuel López Mañano, p. 655.
 Sres. Palomar y Herrero, p. 847.
 D. Leonardo M. Buñuel, p. 946.
 —Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, ps. 50 y 641.
 —Concurso para la adquisición de dos mulos, p. 82.
 —Idem para la de seis caballos, p. 82.
 —Idem para la de 5.000 kilogramos de alfalfa, p. 151.
 —Poniendo de manifiesto las Ordenanzas municipales de esta ciudad, p. 282.
 —Subastas de aprovechamiento de pastos del Vedado de Peñaflo, ps. 444, 558, 658, 807 y 878.
 —Anuncios participando la amortización de bonos emitidos en las fechas que se indican para pago a los acreedores, p. 474.
 —Participando a los propietarios de casas comprendidas en las calles que se expresan y no hayan vertido al alcantarillado, que se procederá al cobro del arbitrio extraordinario por la existencia de pozos negros, p. 558.
 —Concurso para la adquisición de cuatro trajes para otros tantos cobradores de la Caja municipal, p. 617.
 —Idem id. para la de cinco trajes con destino a igual número de camilleros de la Casa de Socorro, p. 641.
 —Ordenando a los vecinos que posean carruajes de lujo, presenten relación jurada que contenga las circunstancias que se expresan, p. 622.
 —Anunciando la amortización por sorteo de obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas, p. 806.
 —Idem queda expuesto al público el presupuesto ordinario para el año 1913, p. 865.
 —Participando que los nichos del Cementerio de Torrero que se renueven después de 31 de diciembre satisfarán el nuevo arbitrio señalado en el presupuesto para el año próximo, p. 874.
 —Poniendo de manifiesto al público la tarifa que por arbitrio de agua han de satisfacer los hornos de pan cozer en el año 1913, p. 914.
Alcaldía del Valle de Guesálaz.—Encargando la busca de Veremunda Goñi Zugasti, p. 706.
Audiencia Territorial de Zaragoza.—Relación de los pueblos que en 1.º de enero próximo ha de renovarse el cargo de Fiscal municipal, p. 111.
 —Relación de las personas nombradas para los cargos de Justicia municipal de los pueblos que se expresan, ps. 196, 405, 694, 711, 719 y 802.
 —Relación de los cargos de la Justicia municipal vacantes en los pueblos de la provincia que se expresan, p. 222.
 —Listas de los aspirantes que han solicitado cargos de la Justicia municipal en esta provincia, ps. 225 y 420.
 —Rectificación a la publicada en el BOLETÍN núm. 169, p. 270.
 —Señalamiento de fechas para el comienzo de las sesiones del Tribunal del Jurado, ps. 242 y 946.
 —Listas definitivas de Jurados, ps. 245, 256, 261, 279 y 285.
 —Listas de Jurados correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, ps. 297 y 302.
 —Estado de causas correspondientes al cuarto trimestre, p. 305.
Ayuntamiento de Zaragoza.—Subasta para la adjudicación de puestos en la vía pública destinados a kioscos, ps. 30 y 172.
 —Concurso para proveer una plaza de carpintero y otra de albañil de la brigada especial de bomberos, p. 41.
 —Otro para la adquisición de cien mesas-bancos con destino a las escuelas de la capital, p. 70.
 —Extracto de los acuerdos tomados en los meses de junio, ps. 112 y 134; julio, ps. 344 y 353; agosto, ps. 466 y 474; septiembre, ps. 683, 693 y 703; Octubre, ps. 803 y 820; noviembre, ps. 964 y 971.
 —Subastas para contratar el suministro de 45 toneladas de asfalto y 2.000 kilogramos de brea, ps. 142 y 326.
 —Convocatorias para la provisión de una plaza de Jefe y cinco de desinfectores, p. 151.

—Concurso para instalación de la calefacción en la Casa Consistorial, p. 187.
 —Subasta de idem, p. 325.
 —Participando el acuerdo de celebración de una nueva feria y supresión de las señaladas para los días que se indican, p. 253.
 —Señalando fecha para la amortización de títulos de los emitidos para adquisición del Nuevo Mercado, p. 358.
 —Subasta de adjudicación de puestos para la instalación de garitas y barracones en la feria del Pilar, ps. 481.
 —Relación de las calles cuyos propietarios se hallan autorizados para el vertido al alcantarillado, p. 540.
 —Participando la fecha en que se han de poner en vigor las Ordenanzas municipales de esta ciudad, p. 561.
 —Concurso para proveer la plaza de Inspector Veterinario del barrio de San Juan de Mozarrifar, p. 571.
 —Otro para la de Practicante de la Beneficencia municipal del barrio de Juslibol, ps. 655 y 887.
 —Poniendo de manifiesto el presupuesto ordinario para 1913, p. 657.
 —Idem id. el avance de la relación de solares, p. 758.
 —Idem id. los pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo con destino a la Casa Amparo, p. 828.
 —Idem id. las cuentas municipales de este Ayuntamiento y su agregado Villamayor, p. 843.
 —Ampliando el plazo de exposición al público del avance de la relación de solares, p. 843.
 —Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, ps. 859, 914 y 971.
 —Poniendo de manifiesto al público el proyecto de reforma del Cementerio de Torrero, p. 859.
 —Aclaración al anterior anuncio, p. 889.
 —Subasta para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero, p. 887.
 —Participando haber sido nombrado Inspector del impuesto de cédulas personales D. Alejandro Alcalde, p. 887.
 —Subasta para la adquisición de artículos de consumo con destino a la Casa Amparo, p. 893.
 —Poniendo de manifiesto al público la relación de solares y el plano parcelario, p. 894.
 —Concurso para la adquisición de 5.000 kilogramos de alfalfa, p. 913.
 —Poniendo de manifiesto al público el acuerdo relacionado con el convenio hecho con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para tomar el Ayuntamiento a préstamo 150.000 pesetas, p. 918.
 —Subasta de los aprovechamientos forestales que se expresan, p. 942.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Subastas de préstamos vencidos, ps. 271, 366, 562, 751 y 759.
Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74.—Circular sobre ingreso de los mozos en Caja, p. 62.
Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 75.—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en Caja, p. 42.
Capitanía general de la 1.ª Región.—Concurso para la provisión de una plaza de sublavero vacante en las Prisiones Militares de Madrid, p. 946.
Capitanía general de la 5.ª Región.—Estado Mayor.—Relación de las fincas que se han de expropiar por el ramo de Guerra contiguas al Cementerio Católico, p. 570.
Comandancia de la Guardia civil.—Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, ps. 107, 242, 460, 623, 806 y 943.
Comandancia de Marina de Bilbao.—Participando haber sido inscrito para servir en la Armada el mozo Benito Duarte y Alda, p. 859.
Comisaría general de Seguros.—Relación de los asegurados en el ramo «Infantil antiguo» de la sociedad de seguros de vida «La Actividad», de Pamplona, a quienes se remitió copia de la Real orden de 11 de junio y que ha sido devuelta dicha copia por desconocerse el paradero de tales asegurados, p. 910.
Comisión mixta de Reclutamiento.—Circular anunciando pueden solicitar su incorporación a filas los mozos que se encuentren en las condiciones que se expresan, p. 12.
 —Señalando fecha para el sorteo de décimas, p. 527.
 —Idem id. para otro nuevo sorteo entre los pueblos que figuran con fracción de 472 milésimas, p. 636.

- Repartimiento del contingente de soldados para 1912, p. 576.
- Nuevo repartimiento de id., p. 685.
- Compañía Aragonesa de Minas.**—Insertando las hojas de aprecio de las fincas a expropiar en los términos que se expresan, p. 111.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.**—Relación de las operaciones que se han de practicar en los días y términos municipales que se expresan, ps. 103 y 728.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.**—*Distrito forestal de Zaragoza.*—Subasta de aprovechamientos forestales para el año 1912-1913 y circular sobre presentación de cartas de pago de dichos aprovechamientos, B. O. extraordinario del 6 de agosto.
- Rectificación a la anterior subasta, p. 205.
- Segunda subasta de aprovechamientos en los montes de los pueblos que se expresan, p. 458.
- Tercera id. id., ps. 753, 754 y 755.
- Cuarta id. id., ps. 899 y 900.
- Subasta de aprovechamientos forestales en Sádaba, p. 385; Mequinenza, El Frasno y Litago, ps. 754 y 890; Litago, p. 755.
- Circular convocando para la provisión de diez plazas de Peones-guardas, p. 922.
- Poniendo de manifiesto a los interesados el expediente de deslinde del monte núm. 164 de utilidad pública denominado Valdearatas, de la pertenencia de Orés, p. 959.
- Circular relacionada con la formación del Plan provisional de aprovechamientos forestales en los montes catalogados en concepto de utilidad pública para el año 1913-14, p. 979.
- Delegación de Hacienda de la provincia de Orense.**—Relación de efectos timbrados desaparecidos de la subalterna de la Compañía arrendataria de Tabacos de la Puebla de Trives, p. 764.
- Delegación especial de Capellanías del Arzobispado de Zaragoza.**—Citando a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la Capellania fundada en Alforque por mosén José Pertusa, p. 964.
- Dirección general de Carabineros.**—Circular dictando reglas para el ingreso en este instituto, p. 444.
- Dirección general de Propiedades e Impuestos.**—*Sección facultativa de Montes.*—Subasta de aprovechamientos forestales, p. 228.
- Providencia multando al Alcalde de Quinto, p. 379.
- Dirección general de Obras Públicas.**—Declarando de utilidad pública los caminos vecinales de esta provincia que se expresan, p. 37.
- Subasta de las obras de acopios para la reparación de la carretera de Gallur a Agreda, ps. 182 y 453.
- Idem id. de construcción de la carretera de la Trancquera a Jaraba, Sección de Ibdes a Jaraba, p. 218.
- Aguas.**—Anuncio participando haber solicitado don Juan Caro el aprovechamiento de agua que se expresa, p. 89.
- Idem id. D. Antonio Achón Sorolla la legalización de la obra hidráulica que se expresa, p. 93.
- Autorizando al Sindicato de Riegos de Pina para la construcción de la obra que se indica, p. 250.
- Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**—Anulando la inscripción emitida como indemnización al clero a favor de D. Juan Torres Navarro, p. 879.
- Distrito Minero.**—*Aperturas.*—Decretos admitiendo pertenencias en las minas Julia Fons, p. 159; Los Tres Amigos, p. 173; Severa, Andresita y Segunda Hebra, página 180; Mercedes, p. 186; Antonia y Caridad, p. 385; Ralla, p. 541; Perseverancia, p. 547; Pequeña y Grande, p. 701; La Rica, p. 709; Hermosa, p. 710; San Pedro, página 742; Victoria, p. 802; Pilar, p. 834; Petra, p. 863; Kolobica, p. 878; Descuido y Adelanto, p. 879.
- Caducidad.**—Decretos y providencias declarando franco y registrable el terreno de una salina perteneciente al Estado y situada en Torres de Berrellén, p. 102.
- Notificando providencias y decretos a los registradores de las minas Andresita, p. 91; Severa, p. 92; Caridad y Antonia, p. 255.
- Participando a los registradores de las minas Severa, Andresita y Segunda Hebra pueden recoger en este Distrito los títulos de propiedad de sus respectivas minas, p. 558.
- Idem id. a los de las minas Caridad y Antonia, p. 830.
- Cuenta de ingresos y gastos correspondiente al segundo trimestre de este año, p. 128.
- Idem id. al tercer id., p. 655.
- Providencia recaída en las hojas de aprecio de expropiación de terrenos por la Compañía Aragonesa de Minas en término de Calatayud, ps. 186 y 297.
- Decretos ordenando el pago de los terrenos expropiados por la anterior Compañía en términos de Tierga, p. 191; Illueca, p. 254; Mesones, p. 254; Brea, 371; Sestrica, p. 415; Embid de la Ribera, p. 430; Viver de la Sierra, p. 494; Calatayud, ps. 847 y 852.
- Providencias participando al Juez de instrucción de Calatayud la divergencia de los peritos en la tasación de fincas que se propone ocupar la Compañía Aragonesa de Minas en los términos de Embid de la Ribera y Viver de la Sierra, p. 429.
- Otra participando haber solicitado D. Mariano Doz Ucelay le sean devueltas las minas de sal gemma denominadas La Maravilla y La Jerezana, p. 556.
- Decreto declarando firmes y rehabilitadas a sus dueños las anteriores minas, p. 924.
- Desestimando la instancia presentada por D. Pedro Zabalo Michén contra la ocupación de unos terrenos en Calatayud por la Compañía Aragonesa de Minas, página 829.
- Providencia poniendo en posesión de las fincas que se expresan a la Compañía Aragonesa de Minas, p. 939.
- Participando haber sido admitido el recurso interpuesto por la Sociedad general Azucarera contra el decreto del Gobernador sobre expropiación de la finca número 77 por la Compañía Aragonesa de Minas, p. 943.
- Decreto ordenando continúe la tramitación del expediente de la mina Alejándrez, p. 973.
- Distrito Universitario.**—*Primera enseñanza.*—Relación de escuelas vacantes que han de proveerse por oposición, p. 183.
- Propuesta formulada para proveer las escuelas anunciadas en la *Gaceta* de 31 de julio, p. 306.
- Idem id. en la de 4 de mayo, p. 468.
- Adicionando al concurso publicado en la *Gaceta* de 8 de agosto la escuela de niños de Jaca, p. 309.
- División Hidráulica del Ebro.**—Anuncio participando haber solicitado el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada la construcción de las obras hidráulicas que se expresan, p. 98.
- Escuela Especial de Veterinaria.**—Convocatoria a exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 173.
- Escuela Normal Superior de Maestros.**—Convocatoria a exámenes de ingreso, p. 142.
- Fábrica Militar de Subsistencias.**—Concursos para la adquisición de trigo, ps. 99, 242, 465, 611 y 924.
- Otros para la venta de los despojos que se produzcan, ps. 500 y 934.
- Dejando sin efecto el anuncio del concurso señalado para el día 5 de noviembre, p. 677.
- Fiscalía del Tribunal Supremo.**—Circular relacionada con la huelga de los ferroviarios, p. 546.
- Otra a los Fiscales para que repriman las varias formas que pueden revestir la excitación a la delincuencia o la apología de ella y que puedan cometerse por la Prensa o de palabra, p. 857.
- Gobierno Militar de Zaragoza.**—Participando a las Autoridades haber sido ordenada la incorporación a filas de los individuos con licencia ilimitada y cuatrimestral pertenecientes a los cuerpos y unidades de la 4.ª Región, p. 454.
- Hospital Militar.**—Subasta para la adquisición de 30 quintales de paja larga restrojera, p. 34.
- Otras para la adquisición de artículos de consumo, ps. 600, 786 y 918.
- Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.**—Participando haber solicitado pensión D.ª Dolores Bregante Lacambra, p. 133.
- Idem que D.ª Carmen Cambra Ballabriga ha solicitado retirar la fianza que su difunto esposo D. Gregorio Rufas tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario, p. 107.
- Inspección de Repoblaciones forestales y piscícolas.**—Participando a las Cororaciones y particulares el número de árboles de que dispone esta Inspección para cederlos a los que deseen celebrar la Fiesta del Arbol, p. 499.
- Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles.**—

2.ª División.—Previendo al público tomen en los pasos a nivel de las líneas de la red Catalana las precauciones necesarias para evitar percances, p. 472.

Instituto de Reformas Sociales.—*Inspección del Trabajo.*—8.ª Región.—Circular relacionada con la expedición gratuita de los certificados que exige el art. 16 del Reglamento para la aplicación de la ley de 13 de marzo de 1900, p. 834.

Instituto General y Técnico.—Participando la apertura de un colegio solicitada por D. Julián Labrada y Sesma, p. 83.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular relacionada con la estadística de precios límites que adquirieron los principales artículos de consumo y jornales durante el primer semestre de este año, p. 15.

Jefatura de Obras públicas.—Anuncio participando haberse solicitado autorización por:

D. Antonio Casas, para el arreglo y construcción de una presa en Brea de Aragón, p. 98.

D. José María Bascones, para establecer una barca de paso entre Remolinos y Luceni, p. 155.

D. Luis de la Figuera Lezcano, en nombre de D. Francisco Bernad Pastagas, para ejecutar obras de defensa de finca situada en Monzalbarba, p. 758.

Aguas.—Participando haber solicitado la concesión de un aprovechamiento D. Marcelino Camón, en nombre de la Sociedad Saltos del Huerva y del Jalón, p. 226.

Concesiones eléctricas.—Anunciando haberse solicitado el establecimiento de líneas de conducción de energía eléctrica por:

La Sociedad Gaudó y Sancho, p. 453.

D. Ramón de Sus y Sánchez, p. 512.

D. Julio Gállego, p. 518.

D. Angel Pérez, p. 655.

La Compañía Aragonesa de Minas, p. 818.

La Sociedad Saltos del Huerva y del Jalón, p. 831.

D. Antonio Navarro, p. 942.

Ferrocarriles.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Gallur con motivo de la construcción del ferrocarril de Sádaba a Gallur, p. 820.

Pantanos.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Azuara para la construcción del pantano de Moneva, p. 820.

Carreteras.—Expropiaciones.—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Egea con motivo de la construcción de las obras que se expresan, p. 923.

—Idem id. en Zaragoza, p. 931.

Junta Central del Censo electoral.—Resolviendo consulta acerca de la interpretación del art. 34 de la vigente ley Electoral, p. 734.

Junta de Obras del Pantano de Cueva Foradada.—Subasta para adquisición de cemento portland, p. 809.

Junta de Obras del Puerto de Barcelona.—Subasta para la construcción del edificio destinado a estación de mercancías de Barcelona-Puerto, p. 705.

Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos de Zaragoza.—Subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo de La Seo, p. 182.

Junta provincial de Instrucción pública.—Ordenando a los Maestros y Maestras remitan los expedientes que se expresan para la formación de sus respectivos expedientes personales, p. 17.

—Circular suspendiendo la clase de tarde en las escuelas nacionales durante el período canicular, p. 42.

—Otra sobre adquisición obligatoria por los Maestros del folleto «Mutualidad escolar», p. 140.

—Edicto declarando al Maestro de Berdejo E. Maximiliano Sanz Juárez, incurso en el art. 171 de la vigente ley de Instrucción pública, p. 322.

—Circular relacionada con la formación del registro de edificios escolares, p. 379.

—Otra reclamando a los Maestros que se expresan sus respectivos expedientes personales, p. 379.

—Convocatoria para la formación del Cuerpo de Maestras interinas, ps. 494 y 782.

—Rectificación a la misma, p. 527.

—Circular ordenando a las Juntas locales manifiesten con urgencia la toma de posesión de sus Maestros respectivos, p. 670.

—Anunciando hallarse vacante el cargo de Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, p. 850.

—Convocatoria de Maestros interinos, p. 918.

Junta provincial del Censo electoral.—Edicto participando haber sido proclamado Diputado electo por el distrito de Tarazona-Borja, D. Manuel Pérez Cistué, p. 4.

—Insertando certificación de los nombres y apellidos de todos los que han sido elegidos Diputados provinciales por el distrito de Pilar-La Almunia en un plazo anterior de veinte años, p. 941.

—Participando haber sido proclamados candidatos a Diputados provinciales por el anterior distrito los señores que se expresan, p. 974.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de Zaragoza.—Señalamiento de locales para la celebración de elecciones durante el año 1913, ps. 887, 922, 947, 958 y 978.

Ministerio de Fomento.—*Dirección general de Obras públicas.*—Servicio Central Hidráulico.—Poniendo de manifiesto el proyecto de construcción del pantano de la Hoz, en Torralba de Ribota, p. 180.

Aguas.—Participando haber solicitado D. Enrique Sagois el aprovechamiento de aguas que se expresa, p. 293.

Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública el camino del kilómetro 20 de la carretera de Magallón a La Almunia, kilómetro 27 de la de Borja a Rueda, p. 343.

—Subasta para la construcción de los caminos que se expresan, p. 602.

Ministerio de la Gobernación.—*Subsecretaría.*—Concurso para proveer 10 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, p. 172.

Dirección general de Administración.—Publicando el proyecto de bases para la reglamentación de los Arquitectos al servicio de las Diputaciones y Ayuntamientos, p. 319.

Dirección general de Sanidad exterior.—Circular relacionada con la remisión de las estadísticas sanitarias, p. 793.

Ministerio de Gracia y Justicia.—*Subsecretaría.*—Concurso para proveer la plaza de Médico forense del Juzgado de Calatayud, p. 172.

—Otro id. id. para la del de Higar, p. 813.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Concurso de traslado para la provisión de escuelas vacantes en los Rectorados que se expresan, p. 358.

—Rectificación al mismo, p. 399.

—Relación de las personas nombradas con carácter interino para las escuelas que se expresan vacantes en los Rectorados del Reino, p. 414.

—Resolviendo los casos en los cuales los Maestros deben de abonar los derechos de reconocimiento y gastos de certificados que hayan de expedirse a los Maestros sustitutos para cumplir el Real decreto de 11 de julio, p. 415.

—Declarando que los Médicos que han de reconocer a los Maestros sustitutos han de ser dos nombrados por el Gobernador de la respectiva provincia, p. 494.

—Introduciendo en la convocatoria del concurso de traslado publicada en la *Gaceta* de septiembre las modificaciones que se expresan, p. 554.

—Resolviendo en la forma que se expresa el arreglo escolar de Calatayud, p. 813.

Parque Administrativo de Suministro.—Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 99, 103, 106, 227, 243, 251, 419, 428, 436, 617, 623 y 626.

—Subasta para la venta del esparto inútil que se expresa, p. 557.

Parque de Intendencia.—Concurso para la adquisición de artículos de consumo, ps. 123, 128, 133, 794, 799, 806, 942, 946 y 952.

—Subasta para la venta de los materiales inútiles que se expresan, p. 846.

Primera Subinspección de Carabineros.—Concurso para la adquisición de los efectos que se expresan, p. 865.

5.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.—Circular relacionada con el pase de la revista anual de 1912, p. 519.

Recaudación de Cédulas personales.—Participando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, páginas 654, 677 y 786.

Recaudación de Contribuciones.—Señalamiento de fechas para la recaudación correspondiente al tercer trimestre, p. 194.

- Idem id. para la del cuarto id., p. 670.
- Recaudación del Contingente provincial.**—Señalando fecha para la recaudación de corriente y atrasos correspondiente al tercer trimestre, p. 151.
- Idem id. para la del cuarto id., p. 641.
- Notificando el embargo de rentas a los Ayuntamientos de Sástago, p. 385; Campillo de Aragón, p. 735.
- Circular relacionada con el pago de atrasos por los Ayuntamientos, p. 322.
- Rectorado de Zaragoza.**—*Primera enseñanza.*—Circular ordenando a los Maestros procedan a abrir la suscripción escolar del monumento a Cervantes, p. 683.
- Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería**—Subasta para la venta del estiércol que produzcan los caballos de este Regimiento, p. 890.
- Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10.**—Ordenando a Vicente Severiano Labadía manifieste el punto donde se halle, p. 163.
- Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes.**—Circular relacionada con la adquisición por los Maestros del folleto que contiene el escalafón del Magisterio, p. 61.
- Sección de Pósitos.**—Providencias notificando el apremio de primer grado a deudores a los pósitos de Cinco Olivas, p. 30; Cerveruela, p. 35; Novillas, p. 46; Calmarza, p. 124; Ricla, p. 143; Caspe, p. 270; Castejón de Valdejasa, p. 295; Vierlas, p. 475; Calmarza, p. 571; Bisimbre, p. 575; Almonacid de la Cuba, p. 616; Fréscano, p. 703; Cerveruela, p. 710; Fréscano, p. 830 y 839; Agón, p. 870; Novillas, p. 963.
- Circular relacionada con el fomento de los pósitos, p. 50.
- Otra sobre devolución de cantidades indebidamente cobradas por el ex arrendatario D. Gregorio Manuel Ortiz, p. 71.
- Anunciando ceses de Agentes ejecutivos, p. 78.
- Idem nombramientos para iguales cargos, p. 78.
- Circular sobre formación y remisión de varios estados generales con referencia a los Pósitos, p. 973.
- 7.º Tercio de la Guardia civil.**—*Comandancia de Zaragoza.*—Concurso para el arrendamiento de un edificio destinado a cuartel en El Burgo, p. 758.
- Servicio Agronómico Nacional.**—*Estación enológica de Haro.*—Señalando fecha para la apertura del curso de 1912-1913, p. 318.
- Servicio de Higiene pecuaria.**—Estados de enfermedades correspondientes a los meses de junio, p. 79; julio, p. 203; agosto, p. 419; septiembre, p. 586; octubre, p. 764; noviembre, p. 925.
- 6.ª División Hidrológicoforestal.**—*Cuenca media del Ebro.*—Plan de aprovechamientos en montes de esta provincia para el año forestal de 1912-1913, p. 313.
- Subastas de aprovechamientos forestales en Atea, p. 512; Daroca, ps. 859 y 943.
- Tribunal de exámenes para la plaza de Practicante de Medicina y Cirugía del Hospital.**—Señalando fecha para el reconocimiento y ejercicios de examen, p. 610.
- Tribunal de oposición a la plaza de Médico numerario de la Beneficencia provincial.**—Señalando fecha para dar principio a los ejercicios, p. 495.
- Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.**—Participando haberse interpuesto recurso por D. Dionisio Lázaro, a nombre del Ayuntamiento de Mara, p. 70.
- Tribunal Supremo.**—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso por:
D. Francisco Cano Fernández, p. 155.
El Capitulo general de Herederos de Almozara, p. 325.
D. Enrique de Bordóns y Bordóns, p. 758.
- Vicarato general del Arzobispado de Zaragoza.**—Citando a los que se crean con derecho a los terrenos que constituyen el cementerio llamado de Casa Blanca, p. 87.
- Universidad de Salamanca.**—Concurso para proveer las becas que se expresan, p. 90.
- Universidad de Zaragoza.**—*Primera enseñanza.*—Concurso de ascenso y traslado de 1912, p. 151.
- Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas en el mes de julio, p. 405.
- Resoluciones recaídas en las reclamaciones presentadas al concurso de ascenso de julio de 1912, p. 444.
- Anunciando hallarse vacantes seis plazas de alumnos

- nos internos pensionados correspondientes a la Facultad de Medicina, p. 518.
- Rectificación al anterior anuncio, p. 529.
- Concurso de ascenso y traslado de 1912, p. 702.
- Propuesta para proveer las escuelas vacantes anunciadas en la *Gaceta* de 30 de octubre, p. 904.
- Circular señalando la duración de las vacaciones de Navidad, p. 918.

SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

- Abanto, páginas 310, 385, 600, 769, 910.
- Acered, 407, 746, 865, 935.
- Agón, 310, 617, 832.
- Aguarón, 219, 541, 617, 722, 843, 890, 943.
- Aguilón, 310, 501, 541, 617, 880, 952.
- Ainzón, 699.
- Aladrén, 299, 617, 900.
- Alagón, 40, 299, 487, 603, 782, 952.
- Alarba, 436, 624, 746.
- Alberite, 310, 778, 914.
- Albata, 299, 385, 728, 952.
- Alborge, 17, 416, 519, 813.
- Alcalá de Ebro, 299, 541, 587, 728, 890, 943.
- Alcalá de Moncayo, 385, 408, 699.
- Alconchel, 260, 362, 430, 541, 677, 795, 847.
- Aldehuela de Liestos, 431, 787, 967.
- Alfajarín, 187, 322, 454, 626, 863.
- Alfamén, 265, 566, 755, 864, 943.
- Alforque, 163, 460, 461, 587.
- Alhama, 282, 323, 447, 637, 900.
- Almocheuel, 454, 656, 722, 910.
- Almonacid de la Cuba, 323, 548, 642, 832.
- Almonacid de la Sierra, 778.
- Alpartir, 310, 746, 925, 981.
- Ambel, 299, 460, 728, 914, 966.
- Anento, 310, 541, 571, 656, 787, 952.
- Aniñón, 326, 386, 501, 541, 642, 787.
- Añón, 107, 420, 460, 542, 728, 807, 832, 866, 907, 981.
- Aranda, 323, 501, 637, 782, 943.
- Arándiga, 222, 566, 603, 769, 911.
- Ardisa, 47, 420, 454, 547, 706.
- Ariza, 92, 187, 266, 618, 722, 907.
- Artieda, 487, 787, 925.
- Asín, 380, 548, 755.
- Atea, 282, 338, 461, 558, 618, 778, 925.
- Ateca, 501, 566, 618, 787, 952.
- Azuara, 854.
- Badules, 155, 519, 728, 981.
- Bagüés, 728, 839, 890.
- Balconchán, 289, 461, 660, 907.
- Bárboles, 323, 338, 461, 501, 656, 795, 839.
- Bardallur, 173, 326, 587, 959.
- Belchite, 310, 627, 706, 890, 891.
- Belmonte, 310, 355, 431, 519, 658, 755.
- Berdejo, 699.
- Berruoco, 548.
- Biel, 729, 935, 981.
- Bijuesca, 848.
- Biota, 199, 627, 867.
- Bisimbre, 236, 571.
- Boquiñeni, 327, 380, 548, 642, 813.
- Borja, 236, 642, 795, 907.
- Botorríta, 7, 222, 416, 461, 627, 865, 935.
- Brea, 236, 299, 362, 604, 839, 867.
- Bubierca, 283, 420, 542, 618, 706, 729, 804.
- Bujaraloz, 778.
- Bulbunte, 104, 487, 548, 571, 637, 959.
- Bureta, 71, 299, 572, 907, 925, 967.
- Cabañas, 266, 839, 943.
- Cabolafuente, 128, 436, 572, 678, 867, 981.
- Cadrete, 355, 501, 952.
- Calatayud, 191, 587, 658, 722, 755, 832, 914, 935.
- Calatorao, 327, 572, 864, 911.
- Calcaena, 191, 266, 808, 943, 981.
- Calmarza, 618, 847.
- Campillo, 327, 513, 706, 813, 911, 967.
- Carenas, 327, 566, 600, 699, 804, 948.

- Cariñena, 283, 501, 548, 627, 723, 782, 813.
 Caspe, 567, 604, 783, 911, 925, 943.
 Castejón de Alarba, 283, 769.
 Castejón de las Armas, 299, 587, 723, 755, 832, 914.
 Castejón de Valdejasa, 366, 783, 944.
 Castiliscar, 283, 420, 587, 795.
 Cervera de la Cañada, 327, 658, 911.
 Cerveruela, 612.
 Cetina, 58, 299, 338, 706, 911.
 Chiprana, 338, 707.
 Chodes, 283, 618, 864.
 Cimballa, 236, 436, 706, 981.
 Cinco Olivas, 461, 827, 783.
 Clarés, 219, 310, 338, 537.
 Codo, 658, 783, 944.
 Codos, 283, 755.
 Contamina, 266, 482, 542, 658, 678.
 Cosuenda, 222, 338, 618, 880, 944.
 Cuarte, 311, 642, 783, 914.
 Cubel, 678, 755.
 Cunchillos, 327, 587, 742, 953.
 Daroca, 144, 173, 436, 501, 658, 707, 755, 864, 953.
 Egea de los Caballeros, 58, 311, 678, 723, 755, 769, 778, 847, 867, 926.
 El Burgo, 311, 431, 678, 778, 926.
 El Buste, 323, 437, 572, 787, 871, 911.
 El Frago, 327, 723.
 El Frasno, 699, 723, 778, 891, 944.
 Embid de Ariza, 327, 542, 678, 843.
 Embid de la Ribera, 174, 572, 658.
 Encinacorba, 266, 363, 618, 887.
 Epila, 222, 558, 678, 778.
 Erla, 678, 769, 911.
 Escatrón, 184, 222, 299, 501, 624, 769, 848, 867, 891, 967.
 Escó, 380, 659, 935.
 Fabara, 327, 513, 637, 729, 795, 944.
 Farasdués, 380.
 Farlete, 363, 501, 723, 736, 944.
 Fayón, 71, 124, 386, 637, 832, 944.
 Figueruelas, 311, 437, 611, 624, 707, 729, 944.
 Fombuena, 47, 328, 548, 756, 944.
 Fréscano, 867.
 Fuencalderas, 363, 699, 783.
 Fuendejalón, 513.
 Fuendetodos, 338, 447, 482, 729, 808, 953.
 Fuentes de Ebro, 107, 136, 219, 283, 311, 421, 587, 659, 804, 843.
 Fuentes de Jiloca, 454, 455.
 Gallocanta, 311, 637.
 Gallur, 124, 408, 843, 959.
 Gelsa, 80, 163, 501, 611, 783, 814, 911.
 Godojos, 47, 283, 437, 461, 501, 624, 699, 844.
 Gotor, 196, 338, 437, 519, 775, 847, 953.
 Grisel, 502, 783.
 Grisén, 299, 437, 587, 611, 756, 848.
 Herrera, 328, 587, 953.
 Ibdes, 356, 707, 859.
 Illueca, 55, 72.
 Inogés, 266, 678, 926.
 Isuerre, 339, 461, 678, 707.
 Jaraba, 311, 559, 604, 707, 867.
 Jarque, 136, 144, 192, 266, 328, 380, 421, 461, 462, 678, 746, 888, 967, 981.
 Jaulín, 107, 795, 891, 940.
 La Almolda, 311, 678, 679, 981.
 La Almunia, 567, 659, 746, 814, 815.
 Lagata, 588.
 La Joyosa, 155, 275, 612, 746, 804, 911.
 La Muela, 94, 328, 421, 637, 891, 953.
 Langa, 386, 495, 707, 953, 974.
 Las Cuernas, 894.
 Las Pedrosas, 236, 477, 700, 854, 960.
 La Vilueña, 328, 624, 981.
 Layana, 447, 953.
 La Zaida, 204, 252, 299, 729, 804, 854.
 Lécera, 328, 679, 867, 868, 935.
 Lechón, 520, 907, 981.
 Lecinena, 558, 679, 787, 832, 958.
 Letux, 222, 346, 868.
 Litago, 339, 447, 642, 854, 940.
 Lituénigo, 328, 463, 627, 907.
 Lobera, 380, 416, 559, 729.
 Longares, 477, 707, 775, 795, 911, 912, 981.
 Longás, 311, 502, 612, 911.
 Lorbés, 659, 778, 953.
 Los Fayos, 223, 416, 729, 815, 926.
 Lucena, 174, 311, 312, 746, 982.
 Luceni, 523, 779, 908, 940.
 Luesia, 275, 572, 699, 959.
 Luesma, 642, 907.
 Lumpiaque, 421, 482, 659.
 Luna, 144, 163, 196, 339, 502, 520, 908, 953.
 Maella, 328, 567, 756, 914.
 Magallón, 567, 679, 815, 894, 926.
 Mainar, 312, 408, 729, 967.
 Malanquilla, 637, 756, 960.
 Maleján, 266, 747, 815, 926.
 Mallén, 502, 730, 895.
 Malón, 199, 328, 784.
 Malpica, 421, 624, 914.
 Maluenda, 339, 447, 559, 572, 756, 868, 953.
 Manchones, 421, 729, 974.
 Mara, 283, 455, 527, 528, 612, 659, 769, 839, 926.
 María, 328, 455, 462, 567, 769, 912.
 Mediana, 223, 339, 730, 914, 926.
 Mequinenza, 386, 431, 787.
 Mesones, 447, 679, 756, 926.
 Mezalocha, 219, 478, 679, 730, 926.
 Mianos, 559, 788, 926.
 Miedes, 236, 487, 699, 912.
 Monegrillo, 155, 312, 339, 456, 624, 769, 926.
 Moneva, 462, 542, 588, 659, 796, 926.
 Monreal de Ariza, 312, 340, 437, 462, 840.
 Monterde, 283, 588, 747.
 Montón, 386, 642, 982.
 Morata de Jalón, 339, 567, 747, 868, 982.
 Morés, 437, 478, 764.
 Moros, 386, 502, 572, 764, 769.
 Moyuela, 438, 520, 627.
 Mozota, 421, 700, 815.
 Muel, 136, 455.
 Munébrega, 199, 520, 588, 627, 940.
 Murero, 848.
 Murillo de Gállego, 503, 523, 700, 839, 954.
 Navardún, 40, 346, 542, 588, 927.
 Nigüella, 260, 707, 908, 954.
 Nombrevilla, 659, 954.
 Nonaspe, 312, 520, 679, 859, 912, 948.
 Novallas, 191, 421, 659, 784.
 Novillas, 328, 520, 679, 730, 868.
 Nuévalos, 346, 588, 699.
 Nuez, 503, 832, 848, 912.
 Olivés, 219, 495, 708, 948, 982.
 Orcajo, 822, 960.
 Orera, 243, 559, 637.
 Orés, 266, 408, 770, 779, 944.
 Oseja, 588.
 Osera, 47, 187, 312, 503, 572, 588, 868.
 Paniza, 372, 642, 778.
 Paracuellos de la Ribera, 205, 503, 572, 624, 848, 919.
 Pastriz, 462, 482, 524, 868.
 Pedrola, 421, 524, 612, 659, 891.
 Perdiguera, 328, 363, 455, 524, 588, 756, 891, 954.
 Piedratajada, 266, 355, 462, 604, 770, 912.
 Pina, 421, 756, 840, 935.
 Pinseque, 312, 372, 559, 627, 784, 927.
 Pintano, 380, 659, 770, 854, 914.
 Plasencia de Jalón, 347, 482, 624.
 Plenas, 128, 380, 421, 627, 891.
 Pomer, 199, 779.
 Pozuel de Ariza, 312, 347, 542, 778, 927.
 Pozuelo, 236, 707, 953.
 Pradilla, 283, 604, 912.
 Puebla de Albortón, 312, 408, 628, 660, 868, 919.
 Puebla de Alfindén, 219, 311, 462, 524, 779, 954.
 Puendeluna, 559, 730, 954.
 Purroy, 699, 840.
 Quinto, 283, 386, 660, 699, 796, 871.
 Remolinos, 184, 380, 488, 604, 700, 912.
 Retascón, 386, 542, 589, 912.
 Ricla, 40, 735, 908.
 Rodén, 107, 266, 267, 421, 730.
 Romanos, 146, 438, 478, 589.
 Rueda de Jalón, 200.

Ruesca, 314, 483, 488, 700, 954.
 Ruesca, 914.
 Saviñán, 386, 589.
 Sádaba, 107, 219, 284, 478, 567, 660, 730, 908.
 Salillas, 275, 386, 673, 895.
 Salvatierra, 163, 372, 779.
 Samper del Salz, 628, 730, 954.
 San Martín de Moncayo, 673.
 San Mateo de Gállego, 223, 355, 642, 780, 860, 948.
 Santa Cruz de Moncayo, 314, 567, 568, 788, 908.
 Santa Cruz de Grio, 219, 220, 524, 567, 673.
 Santa Eulalia de Gállego, 251, 422, 478, 673, 954.
 Santed, 507.
 Sástago, 251, 267, 372, 387, 478, 660, 779, 823, 935, 940, 974.
 Sediles, 200, 422, 462, 589, 796.
 Sestrica, 386, 730.
 Sierra de Luna, 314, 589, 604, 832, 927.
 Sigüés, 386, 637, 932.
 Sisamón, 372, 496, 700, 888, 960, 982.
 Sobradiel, 507, 730, 848, 982.
 Sos, 38, 75, 94, 114, 163, 174, 284, 329, 347, 589, 628, 731, 776, 854, 927.
 Tabuena, 308, 329, 700, 788.
 Talamantes, 312, 604, 779.
 Tarazona, 628, 779.
 Tauste, 628, 832.
 Terrer, 312, 680, 608, 974.
 Tierga, 38, 542.
 Tiermas, 329, 700.
 Torralba de los Frailes, 482, 770, 960.
 Torralba de Ribota, 223, 348, 524, 590, 660, 954.
 Torralbilla, 284, 329, 628, 764, 848, 932.
 Torrecilla de Valmadrid, 840, 940.
 Torrehermosa, 252, 340, 478, 590, 779.
 Torrelapaja, 329, 543, 642, 954.
 Torrellas, 7, 284, 478, 604, 823, 954.
 Torres de Berrellén, 146, 284, 329, 568, 590, 764, 779, 932.
 Torrijo, 399, 624, 908, 954.
 Tosos, 348, 431, 559, 572, 590, 968.
 Tobed, 329, 731.
 Trasmoz, 507, 779, 935.
 Trasobares, 314, 438, 524, 779, 928.
 Uncastillo, 796, 928.
 Undués de Lerda, 55, 224, 330, 628, 660, 680, 955.
 Undués Pintano, 431, 779, 932.
 Urrea de Jalón, 330, 416, 422, 708, 932, 983.
 Urriés, 267, 339, 590, 770, 948.
 Used, 496, 643, 895.
 Utebo, 164, 330, 431, 680, 912.
 Valdehorna, 348, 700, 780.
 Val de San Martín, 348, 770.
 Valmadrid, 770.
 Valpalmas, 124, 236, 508, 604, 642, 708, 784, 871.
 Valtorres, 416, 928.
 Velilla de Ebro, 220, 314, 680, 954, 982.
 Velilla de Jiloca, 191, 330, 348, 590, 759, 854, 908, 982.
 Vera, 954.
 Vierlas, 348, 572, 770, 968.
 Villadoz, 854.
 Villafeliche, 330, 628.
 Villafranca de Ebro, 17, 372, 478, 483, 660, 731, 780.
 Villalengua, 314, 363, 604, 731, 823, 932.
 Villalba, 284, 422, 462, 770.
 Villanueva de Gállego, 129, 314, 431, 524, 673, 731, 871, 954, 968.
 Villanueva de Jiloca, 438, 559.
 Villanueva del Huerva, 438, 590, 915.
 Villar de los Navarros, 330, 422, 680, 982.
 Viltarreal, 267, 387, 503, 796, 908.
 Villarroya de la Sierra, 482, 590, 637, 780, 854.
 Vistabella, 478, 496, 572, 928.
 Viver de la Sierra, 204, 289, 548, 823, 871.
 Zuera, 438, 643, 804.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Requisitorias. — Citando a los sujetos siguientes:
 Aniceta Goicochea Retolasa, p. 4.

Ignacio Ibáñez Laborda, p. 4.
 Vicente Miranda Falcón, p. 4.
 Manuel Oliver Sanz, p. 4.
 José Muñio Gracia, p. 4.
 Rafael García Sánchez, p. 12.
 Ernesto Mateo Durán, p. 35.
 Gaspar Ledesma Navarro, p. 40.
 Silvestre García Algarate, p. 42.
 Martín Encalado Expósito, p. 42.
 Pedro García Carnicer (a) *El Carabinero*, p. 42.
 Epifanio Calabria Ruiz, p. 42.
 José Gracia Expósito, p. 43.
 Serapio Domínguez Domínguez, p. 43.
 Manuel Tello García, p. 43.
 José Bravo Matute, p. 63.
 Cipriano Godina Sender, p. 63.
 Adolfo Juan Izquierdo Vallejo, p. 63.
 Melchor Martínez Expósito, p. 63.
 Nicolás Prieto de la Roca, ps. 63 y 568.
 Generoso García Burdío, p. 63.
 Francisco Aliagas Poza, p. 75.
 Benito Martínez Valero, p. 75.
 Valero Acín Vives, p. 80.
 Miguel Vicente Barrera, p. 84.
 Juan Rodríguez Iñiguez, p. 84.
 Julio García Modrego, p. 84.
 Tomás Montorio, p. 84.
 Emilio de la Fuente López, p. 95.
 Antonio Oto Elías, p. 95.
 Rafael Regalado Torres, p. 95.
 El Marqués de Premio Real, p. 136.
 Antonio Mata Jimeno, p. 140.
 José Quinto Torres, p. 140.
 Pedro Ruiz Lacarta, p. 140.
 Bautista Espinosa Alfonso, p. 156.
 Rafael Colmenero Ruipérez, p. 156.
 Manuel de Gracia Expósito, p. 156.
 Gerardo Villarrubia Antolín, p. 156.
 Abilio Fernández Peñafiel, p. 159.
 Domingo Gaspar Mata, p. 159.
 Teresa Pardo Usieto, p. 159.
 Pedro Velázquez Anadón, p. 159.
 Pedro José García Carnicer, p. 166.
 Mariano Navarro Ibáñez, p. 166.
 Martín Encalado Rodrigo, p. 187.
 Felipe García Huete (a) *Dientes*, p. 200.
 Francisco Javier Cabré Crehuet, p. 216.
 Dolores Jiménez Díaz, p. 216.
 Abilio Peñafiel Fernández, p. 224.
 Francisco Jiménez Navarro, p. 224.
 Pascual Antonio Lanuza Lasheras, p. 224.
 Antonio López Cabrera, p. 224.
 Nicolás Expósito, p. 236.
 Juan Grice Mugueta, p. 252.
 Miguel Bolea Abadía, p. 267.
 Bruno Hernández Expósito, ps. 267 y 692.
 Sebastián Rasal Sanclemente, p. 292.
 Olegario Cardo Sánchez, p. 314.
 Francisco González Fernández, p. 314.
 Margarita Cabello Molina, p. 323.
 Pilar Cabello Molina, p. 324.
 Francisco Puch, p. 324.
 José Margenat Saburit, p. 324.
 Santiago López Paz, p. 324.
 Félix Maestre Vega, p. 324.
 Gregorio Rodríguez Bataller, p. 324.
 José Domingo Torralba, ps. 340 y 363.
 Pedro García Carnicer, p. 340.
 Manuel Gregorio Navarro, p. 848.
 Cirilo Rocafull Expósito, p. 348.
 Juan Serrano Francés, p. 423.
 José de Gracia Expósito, p. 456.
 Carmen Jiménez Escudero (a) *La Perritos*, p. 479.
 Andrés Moreno Vila, p. 479.
 Mariano Alonso Monteagudo, p. 483.
 Jesús Gracia Gómez, p. 483.
 Fermín Marqués Latorre, p. 483.
 Celedonio Sebastián Barranco, p. 483.
 Nemesio Cibantos Guardia, p. 503.
 Pedro Sanz Redondo, p. 514.
 Miguel Alzugaray Muerza, p. 520.
 Miguel Arnau Fernández, p. 520.

Leandro García Salvador, p. 543.
 Andrés Martín González Ibáñez, p. 543.
 Simón Ancho, p. 560.
 Luis de Gracia Expósito, p. 591.
 Antonio Villagrasa Buil, p. 591.
 Luis Vilella Monforte, p. 591.
 Ramón Blasco Sancho, p. 591.
 Cecilia Quignón Valdés, 591.
 Enrique Carreras Bargaes, p. 628.
 Enrique Faure Oliveros, p. 629.
 Rafael Núñez Fernández, p. 629.
 Francisco Juste Castellote, p. 629.
 José Bos, p. 637.
 Eusebio Ballesteros Carbonell, p. 638.
 Felipe Puig Lacau, p. 638.
 Juana Floria Sánchez, p. 673.
 Antonio Martínez Val, p. 673.
 Antonio Moreno Jaime, p. 673.
 Julio Martínez Zarco, p. 692.
 Teodoro Roca Sánchez, p. 708.
 Juan Navarro Pasamar, p. 708.
 Miguel Martínez Cabezo, p. 723.
 José Gómez Pérez, p. 742.
 Manuel González Gracia, p. 743.
 Salvador Zapata García, p. 743.
 Longinos López Santos, p. 743.
 Miguel Navarro Salinas, p. 743.
 León Torcal, p. 788.
 Virtudes Joven Gil, p. 796.
 Julián Ucar Soria, p. 823.
 José María Gómez Funes, p. 823.
 Enrique García Planas, p. 844.
 Julián Torrubia Aguaviva, p. 844.
 Manuel Audera Barbod, p. 844.
 María Saravia Oliver, p. 844.
 José Canales Gómez, p. 874.
 Ricardo García Capapey, p. 874.
 Pedro García Carnicer, p. 875.
 Magín Venancio Cervera, p. 875.
 Pedro Isábal Escartín, p. 880.
 María Luisa Alvarez Moreno, p. 895.
 José María Bernabé Amat Amat, p. 895.
 Vicente Muñoz Rebollo, p. 895.
 Julián Ruiz Aranda, p. 896.
 María Pérez Gómez, p. 915.
 Jucinto Sala Andrés, p. 915.
 Sebastiana Barrao Catalán, p. 935.
 Florentín Fermín Marqués Latorre, p. 935.
 Francisco Luis Villellas Monforte, p. 935.
 Juan Ramón Blanco Sancho, p. 936.
 D. Higinio Porta Regales, p. 955.
 Felipe Vallestín Ferruz, p. 983.

Citaciones.—Llamando a los sujetos siguientes:
 Zenón Aznar, p. 40.
 Pablo Gras Bosch, p. 40.
 Rafael Valencia, p. 40.
 Miguel Aznar Fernández, p. 63.
 José Bellostas, p. 63.
 Rafael López, p. 63.
 José Torres Camacho, p. 63.
 José Jiménez Fernández, p. 63.
 Nicolás Expósito, p. 84.
 Un individuo conocido por *El Blanquero*, p. 87.
 Pascual Antonio Lanuza Lasheras, p. 107.
 Antonio Lanuza Martín, p. 107.
 El Marqués de Premio Real, p. 114 y 224.
 José Guallar Obón, p. 140.
 Andrés Moreno Vila, p. 140.
 Pedro José García Carnicer, p. 159.
 José Ortas, p. 159.
 Máximo Pueyo Arenillas, p. 159.
 Felipe Rodríguez Zapater, p. 159.
 Pedro Sanz Redondo, p. 175.
 Domingo Acero, p. 192.
 Emilio Fortún, p. 192.
 Angel Solanas, p. 192.
 Francisco Ruiz, p. 192.
 Clara Cabrerizo Lajusticia, p. 192.
 Bonifacio Castejón Pérez, p. 192.
 Manuela Bolsa Sancho, p. 192.
 Pablo Casanova Esteban, p. 192.
 Andrés Rubio, p. 192.

Rafael Regalado Victoria, p. 224.
 Olegario Cardo Sánchez, p. 243.
 Francisco González Fernández, p. 243.
 José López, p. 252.
 D. Daniel Rodríguez Recalde, ps. 252, 356, 387, 399,
 423, 432, 448, 479, 556, 715, 723, 848.
 Juan Antonio Jiménez Duval, p. 267.
 Valero Solanas Caverro, p. 267.
 Esteban Benedicto Orduña, p. 299.
 Pedro Catalán Gil, p. 300.
 Rafael Cañadilla Colodrero, p. 300.
 Manuel de Souza Déniz, p. 300.
 Zacarías García Arévalo, p. 300.
 José Julián Rodríguez de la Mata, p. 300.
 Ceferino Bueno Bueno, p. 314.
 Antonia Alonso Langa, p. 323.
 Rafael de Loma Sirgado, p. 323.
 Alberto Moya, p. 363.
 Martín Sancelemente Asín, p. 363.
 Mariano Satué, p. 363.
 Mariano Urer Gracia, p. 363.
 Gregorio Naval Serrano, p. 363.
 Teodoro Cortés Roldán, p. 387.
 Agustín Echevarría Martínez, p. 387.
 Domingo de Guzmán Ruiz Yagüe, p. 387.
 Enrique Alvarez, p. 399.
 Luis Irache, p. 399.
 Baltasar Salas, p. 399.
 Nicolás Royo Gil, p. 399.
 Fructuoso Sender, p. 399.
 Antonio Torres, p. 399.
 Simón Torres, p. 399.
 Angel Sierra, p. 399.

Las personas desconocidas que acompañasen a Joaquín Sánchez Polo cuando venia en el tren correo de Navarra que llegó a esta ciudad a las veintitrés del 8 de septiembre, p. 423.

Balbino Ferrer Castán, p. 423.
 Manuel González Gracia, p. 423.
 D. Emilio Guillermin Pelache, p. 423.
 Federico Hurtado Rincón, p. 423.
 Quiteria Rincón, p. 423.
 Teodoro Palacios Caverro, p. 438.
 Tomás Arquero, p. 438.
 Nicasio Domingo, p. 447.
 Luis Sáinz, p. 448.
 Constantina Lucea, p. 448.
 El padre de Jesús Andrés Gil, p. 456.
 Catalina Aguerri, p. 478.
 Justina Chueca Sallent, p. 478.
 Matilde Chueca Sallent, p. 478.
 Visitación Chueca Sallent, p. 478.
 Jesús Rayado, p. 479.
 Petra Sallent Barrios, p. 479.
 Antonia Sánchez, p. 479.
 D. Enrique Lambea, p. 479.
 Joaquina Lizano Pérez, p. 479.
 Julio Naval, p. 479.
 Santiago Falcón, p. 488.
 Francisco Font, p. 488.
 Joaquín Barreras, p. 503.
 Miguel Campos, p. 503.
 El Marqués de Premio Real, p. 503.
 Francisco Flores Castillo, p. 503.
 Manuel García Esteban, p. 503.
 Joaquín García Martínez, p. 504.
 Julio Hernández Gallardo, p. 504.
 Miguel María Román José Momboise Moreno, p. 504.
 Fernando Moyano Luque, p. 504.
 Baltasara Otero Cabezón, p. 504.
 José Soro Lillo, p. 504.
 José Zarraut Fernández, p. 504.
 José Abello, p. 513.
 Pascuala Alcaine Pérez, p. 513.
 Martín Arrieta López, p. 514.
 José Bos, p. 514.
 Juan Rodríguez Iñiguez, p. 514.
 Julio García Modrego, p. 514.
 Tomás Montorio, p. 514.
 María del Carmen Uria Fernández, p. 514.
 Dionisio N., p. 520.
 Juan Gil Alcol, p. 543.

- Francisca Nadal Pérez, p. 543.
 María N., p. 591.
 Florentín Fermín Marqués Latorre, p. 591.
 Mariano Santamaría, p. 591.
 Asunción Alvarez de Altabás, p. 618.
 Una gitana de las señas que se expresan, p. 618.
 Los que hubieren entregado cantidades a tres jóvenes que se decían encargados de recaudar para el Dispensario antituberculoso, p. 628.
 Carmen Pérez, p. 628.
 Juan Casanova, p. 660.
 Salvador Fando, p. 660.
 D. Félix Fernández Arregui, p. 673.
 Alejandro García, p. 673.
 José Merino Sánchez, p. 673.
 Eusebio Marín Echaudi, p. 673.
 Francisco Ramos Antón, p. 673.
 Luis Jiménez, p. 708.
 Luis Castelar Pu, p. 715.
 José Monterde Olmos, p. 715.
 Vicente Larrea, p. 715.
 Manuel Boneo, p. 723.
 Julio Martínez García, p. 723.
 Jorge Rodríguez, p. 742.
 Clara Cabrerizo Lajusticia, p. 747.
 Bonifacio Castejón Pérez, p. 747.
 Manuela Bolsa Sancho, p. 747.
 Pablo Casanova Esteban, p. 747.
 Antonio Abenia, p. 770.
 Mariano Casaló, p. 770.
 Clemente Ferrer Bandrés, p. 770.
 Salvador Medina Idiaque, ps. 771 y 895.
 Venancio Cervera Magin, p. 780.
 Jacinto Puertas, p. 804.
 Pedro Sáez Montoya, p. 823.
 María de los Santos Millán, p. 848.
 José Javier, p. 848.
 El dueño desconocido de unos quince almudes de olivas, p. 855.
 José Cáncer Martínez, p. 875.
 María Barranco, p. 892.
 Hilario Gómez, p. 892.
 Rafael de Loma Sirgado, p. 892.
 Baltasar Vela Gonzalo, p. 892.
 Ceferino Bueno Bueno, p. 915.
 José Cortés López, p. 915.
 Gregoria Salas, p. 915.
 Jacinto Jada Andrés, p. 915.
 Flora Aparicio Jiménez, p. 928.
 Javier Carol, p. 935.
 José Saló, p. 935.
 Miguela Jiménez Escudero, p. 955.
 Pilar Jiménez Hernández, p. 955.
 Martina Carbonell Jiménez, p. 955.
 Mariano Nuez Gelaniés, p. 955.
 Isabel Villuendas Garralaga, p. 955.
 Santos Collado Sanz, p. 955.
 Luis Martín Gómez, p. 960.
 María Carbonell, p. 974.
 Carmen Jiménez, p. 974.
- Agreja.** — Interesando la busca de las caballerías y efectos que se expresan, p. 187.
 —Citando a un sujeto que dijo llamarse Pascual, página 960.
- Albarracín.** —Requisitoria citando a Manuel Díaz López (a) *Tripalarga*, p. 956.
- Ateca.** —Requiriendo a Miguel Lázaro y otros a que satisfagan la multa y apremio que les impuso el Distrito forestal, ps. 4, 12 y 47.
 —Idem id. a Domingo Pérez por la misma causa, página 264.
 —Subasta de bienes situados en Malanquilla, p. 55.
 —Declarando pobres para litigar a José Forniés Moor y demás que se expresan, p. 58.
 —Subasta de una finca situada en Jaraba, p. 67.
 —Citando a Antonio Latorre Cabrera, p. 80.
 —Subasta de fincas situadas en Malanquilla, ps. 93, 175 y 560.
 —Idem de una casa enclavada en Cetina, p. 95.
 —Idem de bienes de la propiedad de Manuel Ramos, Vicente Roy y Bienvenido Pérez, ps. 114 y 315.
- Idem id. de Manuel Ibáñez Marín y demás que se expresan, p. 115.
 —Idem id. de Pedro Lacarta (a) *Mayor*, ps. 129 y 284.
 —Notificando una sentencia a Joaquín Sánchez, p. 129.
 —Subasta de fincas del procesado Vicente García Duce, p. 146.
 —Idem de bienes de Vicente Morales y otro, ps. 147, 300 y 483.
 —Idem id. de Isidro García y Joaquín Esteban, ps. 147 y 348.
 —Idem id. de Timoteo Martínez y otros vecinos de Torrelapaja, ps. 147 y 356.
 —Citando a Manuel Aragón, p. 148.
 —Subasta de bienes de los procesados José Arguedas Bueno y Santiago García, ps. 167 y 315.
 —Idem id. de Lucas Herranz y Agustín Alonso, p. 167.
 —Emplazando a Julián Rodríguez de la Mata, p. 267.
 —Idem a José Antonio García Hernández y Agustín García Hernández, p. 292.
 —Subasta de una finca propiedad de Eustaquio Sánchez Colás, p. 314.
 —Notificando a Manuel Colás Sicilia la sentencia por la que se condenó a Pascual Martínez Pérez a las penas que se expresan, p. 330.
 —Subasta de la partida de vino que se expresa, páginas 340, 432 y 543.
 —Idem de 42 cabras, p. 363.
 —Citando a Francisco Escolano Gil, p. 456.
 —Idem a Blas Pérez, p. 479.
 —Subasta de una caballería mular, p. 488.
 —Idem de fincas de Leandro Colás y Pedro Sánchez, p. 524.
 —Notificando una sentencia a Victoriano Soria Martín, p. 591.
 —Llamando a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de D. Pedro Germán García, página 619.
 —Notificando una sentencia a Elías Jorge Carrera Millán, p. 619.
 —Subasta de una manta, ps. 643, 743 y 823.
 —Notificando una sentencia a Pedro Cardos Gregorio, p. 674.
 —Subasta de fincas del penado Juan Aznar Moros, ps. 731 y 880.
 —Citando a Juan Soria Ibáñez, p. 844.
 —Subastas de fincas de los penados Eusebio Alonso y tres más, p. 860.
 —Emplazando a José Antonio García Hernández y Agustín García Hernández, p. 896.
 —Edicto ofreciendo a los herederos de José García Díaz el procedimiento seguido por muerte natural del mismo, p. 948.
 —Emplazando a Ricardo Alcaine Marín, p. 976.
- Audencia Provincial de Zaragoza.** —Notificando un fallo a José Torres Albás, p. 932.
- Barcelona-Lonja.** —Llamando herederos de Bonifacio Pérez Gómez, p. 896.
- Belchite.** —Encargando la busca de Pedro Velázquez Anadón, p. 80.
 —Subasta de una casa situada en Azuara, ps. 164 y 423.
 —Citando a D. Daniel Rodríguez Recalde, ps. 387 y 960.
- Borja.** —Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de D. Teodoro Aragón Tabuenca, p. 8.
 —Subasta de bienes de Mariano Arcega y Regino Lerín, ps. 31, 92 y 156.
 —Idem de la partida de alfalfa que se expresa, p. 55.
 —Idem de bienes en Calcena, p. 59.
 —Idem de un campo en id., p. 64.
 —Notificando una sentencia a D. Mariano Urchaga Tabuenca, p. 100.
 —Subasta de bienes de los procesados Francisco Lerín Armingol y Joaquín Marco Cabrejas, ps. 104, 331 y 528.
 —Requiriendo a D. Mariano Urchaga Tabuenca a que presente los títulos de propiedad de las fincas que se expresan, p. 983.
 —Emplazando a D. Mariano Murillo Gracia, p. 983.
- Calatayud.** —Subasta de bienes pertenecientes a Marcelo Gómez Maya y Julián Cubero, p. 59.
 —Llamando herederos de D. Castro Ruperto Jimeno Roy, p. 97.

—Notificando a Isabel del Río Carro el embargo de los muebles de su propiedad que se expresan, p. 160.
 —Requiriendo a la misma a que abone la cantidad que se expresa y que se le impuso como indemnización en causa que se le siguió como cómplice de robo, p. 164.
 —Subasta de bienes de la misma procesada, ps. 268 y 438.
 —Llamando herederos de Macaria Marco Galán, páginas 660 y 915.
 —Citando a las personas que puedan dar algún antecedente relacionado con la desaparición de la joven Agapita Moreno Rodríguez, p. 732.
 —Participando la instrucción de expediente posesorio a nombre de D. Mariano Pascual Gracia, p. 934.
Cariñena. —Subasta de fincas situadas en Codos, p. 80.
 —Idem id. en Mozota, p. 175.
 —Idem id. en Villanueva del Huerva, ps. 619, 771 y 875.
 —Llamando herederos de D. Santiago Suso Gutiérrez y D. Mariano Suso Isiegas, p. 724.
 Subasta de fincas situadas en Cariñena, p. 919.
Caspe. —Citando a María Anguera, p. 55.
 —Subasta de una finca situada en Nonaspe, ps. 164, 331, 463, 543 y 674.
 —Idem de varias id. propiedad de José Tejel Bes, páginas 387, 619 y 871.
 —Idem de una id. situada en Sástago, ps. 619, 780 y 955.
 —Idem de fincas del penado Antonio Sariñena Tremps, p. 840.
 —Idem id. de Bernabé Mustieles y dos más, p. 840.
 —Idem de una casa propiedad de Serapio Ramón Lizano, p. 875.
 —Llamando herederos de Baustista Fuster Albiac, página 896.
 —Emplazando a Pebro Blanch Rufat, p. 896.
Castellón. —Citando a Ricardo García Palasin (a) Sor-do, y a Antonio Guas Martí (a) Pataterito, p. 629.
Daroca. —Subasta de fincas en Orcajo, ps. 47 y 167.
 —Idem id. en Acered, ps. 48 y 176.
 —Idem de un campo situado en esta ciudad, ps. 439, 620 y 780.
Egea de los Caballeros. —Subasta de bienes situados en Mallén, p. 144.
 —Espurgo de los asuntos criminales que obran en el archivo general de este Juzgado y cuyas causas se ha acordado inutilizar, ps. 629, 638, 643 y 674.
 —Citando a dos gitanos de las señas que se expresan, p. 732.
 —Idem a Bernardo Alastuey Romeo, p. 780.
La Almunia. —Subasta de una finca perteneciente a José Alda Torrijos, ps. 35 y 96.
 —Notificando a Manuel Val Usón y Camilo García Mañas que la Audiencia provincial declaró remitidas las condenas que les impuso por el delito de coacción, p. 115.
 —Subasta de bienes de la propiedad de Angel Ramírez Fernández y Angel Orgado García, p. 129.
 —Idem id. de Saturnino Antonio Tejada Langa, páginas 148, 268 y 364.
 —Idem id. de Florencio Calvo López, ps. 200, 315 y 423.
Madrid-Hospital. —Subasta de una casa situada en Tarazona, ps. 75 y 276.
Madrid-Inclusa. —Llamando herederos de D.^a Emilia Isidora Altimiras y Muñoz, p. 968.
Madrid-La Latina. —Subasta de una casa perteneciente a D. Pedro Mendigacha Casas, p. 424.
Medinacell. —Encargando la busca de Pascual Moya Anguita, ps. 76 y 340.
Pilar. —Requiriendo de pago a D. Juan Guixer Pericas, p. 8.
 —Subastas de bienes de D. Eduardo Palomar Mendivil, ps. 17, 206, 661 y 881.
 —Participando la instrucción de expediente de información posesoria a nombre de D. Andrés Sierra Arnal, ps. 31, 440 y 747.
 —Aplazando para la fecha que se expresa la subasta de bienes de D. Eduardo Palomar Mendivil, p. 44.
 —Subasta de una finca situada en Villafranca de Ebro, ps. 56, 244 y 484.
 —Idem de una casa perteneciente a D.^a Eloisa Arpón Alvarez, ps. 87 y 292.
 —Idem de otra id. de la propiedad de Manuel Aquilué Ripol, ps. 88 y 275.

—Emplazando a los parientes de D. Alfredo Sáinz Az-nárez, p. 96.
 —Idem a D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, ps. 96 y 479.
 —Subasta de fincas situadas en esta ciudad, ps. 116 y 592.
 —Llamando herederos de D.^a Toribia Corral Salazar, p. 160.
 —Emplazando a los herederos de Pilar Montuy Lierta, p. 160.
 —Idem a las personas que se crean con derecho a los bienes de D.^a Serapia Dieste, ps. 164 y 268.
 —Subasta de un campo en Calatayud, p. 168.
 —Idem de un carro, ps. 204, 388 y 544.
 —Idem de una finca en Belchite, ps. 244, 440 y 632.
 —Idem de dos casas situadas en esta ciudad, ps. 331 y 743.
 —Notificando una sentencia a D. Juan Guixer Pericas, p. 332.
 —Subasta de un caballo, p. 432.
 —Notificando una sentencia a D.^a María Zabaleta, página 439.
 —Citando a D. Manuel Aquilué Ripol, ps. 488 y 612.
 —Notificando una providencia al mismo, p. 514.
 —Subasta de bienes muebles, p. 514.
 —Notificando un auto a D. Vicente y D. Jorge Lashe-ras Carvajal, p. 612.
 —Subasta de la obra por realizar en la casa núm. 12 de la calle de D. Juan de Aragón, p. 715.
 —Requiriendo a D. Miguel Rovira Malé a que abone a D. Félix Schlayer la cantidad que se expresa, p. 724.
 —Idem a D.^a Angeles Orga y D.^a Cecilia Jauré a que abonen por el concepto de costas las cantidades que se expresan, p. 724.
 —Idem a D. Juan Valentín Buenaventura Guixer Peri-cas a que presente los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada, p. 744.
 —Idem a D.^a Dolores Tójar Castillo a que abone las cantidades que se expresan, p. 748.
 —Notificando una sentencia a D. Tomás Loscertales Calvo y demás que se expresan, p. 784.
 —Participando a D. Miguel Rovira Malé haber desisti-do de su representación el Procurador D. Manuel Pérez, p. 796.
 —Subasta del derecho a retraer una casa situada en Aguarón, p. 815.
 —Idem de bienes de D. José Cameo López y D.^a Emilia Delgrés Quintín, ps. 855 y 975.
 —Idem de semovientes de D. Pedro Badiola, p. 856.
 —Idem de una finca perteneciente a D. Jose Maria de los Santos Ruano y su esposa D.^a Rosa Falgas Juderías, p. 872.
 —Aplazando para la fecha que se expresa la subasta anterior, p. 892.
 —Requiriendo a Luis Font Fontbuena a que cumpla la condena de destierro que se le impuso por injurias a una clase determinada del Estado, p. 872.
 —Llamando herederos de D.^a Anacleta Clara y D. Ru-fino Alfaro Escudero, p. 915.
Pina. —Subasta de bienes embargados a Agustín Bo-rraz López, ps. 188, 316 y 528.
 —Llamando herederos de D.^a Patricia Pallás Samper, p. 399.
 —Idem a los parientes de un hombre encontrado ca-dáver en el término de Fuentes de Ebro, ps. 744 y 936.
 —Notificando a D. José García o a sus herederos la adjudicación, en pago de sus derechos, de dos pesetas en las fincas de Joaquín Evaristo Continente Royo que se expresan, p. 848.
Requena. —Citando a los parientes de Ciriaco Gómez Plou, p. 60.
 —Idem a Angel Martínez Ruiz, p. 68.
San Pablo. —Subasta de bienes de la propiedad de D. Joaquín Pérez Sangrós, p. 64.
 —Citando a los parientes de Martín Llort Obón, p. 68.
 —Participando la instrucción de expediente de infor-mación posesoria promovido por D. Manuel Gascón Ro-mán, en nombre del Sindicato de riegos de Miralbueno, p. 84.
 —Notificando una sentencia a D. Manuel Ezquerre Rivas, p. 68.

- Subasta de fincas de la propiedad de D.^a Enriqueta Illa y D. Juan Guicher Pericas, ps. 108 y 456.
- Notificando una providencia a los mismos, p. 715.
- Notificando a Dionisio García Bardón la entrega de los efectos ocupados en la causa que se siguió a Manuel Loperena Pitarque, p. 115.
- Subasta de la maquinaria de la fábrica de papel titulada «La Moderna», establecida en esta ciudad, p. 131.
- Emplazando a D. Marcelino Valle del Río, p. 148.
- Llamando a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de D. Antonio Ferrer Fuertes, p. 168.
- Idem a los dueños de una partida de cebada, p. 188.
- Subasta de una casa de la propiedad de D. Pedro Mendigacha Casas y D.^a Concepción Caudevilla Casas, p. 220.
- Llamando a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la dotación de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Bañón, por D. Juan Martínez de Lagunilla, ps. 316 y 860.
- Subasta de una finca de la propiedad de D. José Lulanza Bendicho, ps. 364 y 568.
- Idem de la mitad de un campo situado en la partida de Rabal de esta ciudad, p. 388.
- Notificando una sentencia a D. Ramón Muniesa y otros, p. 463.
- Citando a los que puedan dar alguna noticia con referencia al cadáver de un hombre de las señas que se expresan, p. 640.
- Idem a Encarnación Baquero, p. 656.
- Idem a D.^a Liboria Romeo, p. 674.
- Notificando una sentencia a D. Angel Sierra Gracia, p. 716.
- Citando a Pascual Mingote Cebollada, p. 772.
- Idem a Valero Solanas y Mariano Blasco, p. 772.
- Subasta de bienes propiedad de D.^a Antonia Gil, p. 824.
- Requiriendo a los Jurados D. Julio Cenzano y demás que se expresan para que hagan efectiva la multa que les impuso el Presidente de la Audiencia de esta ciudad, p. 884.
- Subasta de una casa propiedad de D. Juan Salinas Aznárez, p. 892.
- Citando a Jesús Aísa Serrano y su padre Esteban, p. 916.
- Idem a los herederos de Manuel Berriatúa, p. 936.
- Idem a D. Andrés Zaera Palacio, p. 936.
- Idem a Eugenio Marín Jimeno, p. 940.
- Requiriendo a D. Santiago Macías a que haga efectivas las multas que le impuso la Audiencia provincial por su incomparecencia como Jurado a los juicios que se expresan, p. 956.
- Sos.**—Subasta de bienes de la propiedad de Pedro Bugué Burguete, ps. 48, 100, 243 y 424.
- Idem de una finca situada en Salvatierra, ps. 60 y 544.
- Citando a Justo García (a) *El Chato*, p. 64.
- Tarazona.**—Subastas de bienes situados en Torrellas, ps. 43, 75 y 955.
- Idem id. en Vierlas, ps. 56 y 188.
- Idem id. en Cunchillos, ps. 108 y 192.
- Citando a Pedro Gracia Dobón, p. 439.
- Subastas de bienes en Novallas, ps. 747, 881 y 928.
- Idem de bienes muebles propiedad de Pedro Leñesma Casado, p. 788.
- Idem id. en Malón, propiedad de Francisco Eduardo Zueco Angós, p. 871.
- Encargando la busca de la res lanar que se expresa, p. 948.

JUZGADOS MUNICIPALES

- Alborge.**—Citando a la herencia yacente de D. José Alda Amorós, ps. 12 y 324.
- Notificando una sentencia a la misma, ps. 104 y 808.
- Asín.**—Participando la instrucción de expediente de información posesoria a favor de D. Francisco Coiduras Borau, p. 640.
- Belchite.**—Subasta de una casa, p. 32.
- Idem de la mitad de otra id., p. 44.
- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 448.
- Bulbente.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 64.
- Calatayud.**—Citando a Jesús Garauto, p. 544.
- Notificando una sentencia al mismo, p. 744.
- Citando a Julián González Villalba y José Alonso Hernández, p. 856.
- Notificando un fallo a los mismos, p. 936.
- Calcaena.**—Subasta de un campo, p. 748.
- Figueruelas.**—Citando a D. Pedro Antón y Martínez, p. 748.
- Fuendejalón.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 884.
- Nonaspé.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 448.
- Paniza.**—Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de D. Francisco Valero de Bernabé y Sigüenza, p. 919.
- Pilar.**—Subasta de una casa situada en Peñafior, p. 68.
- Notificando una sentencia a D.^a Cecilia García, página 160.
- Subasta de bienes de D.^a Segunda Marina, p. 324.
- Idem de fincas de D.^a Jorja Zanuy Millán, p. 480.
- Rectificación a la anterior subasta, p. 514.
- Citando a D. Miguel Rovira Malé, p. 556.
- Subasta de bienes de D. Juan Moreno Sola, p. 716.
- San Pablo.**—Subasta de los semovientes que se expresan, p. 56.
- Llamando a los que se crean con derecho a contestar la demanda interpuesta por el Procurador D. Dionisio Lázaro contra la herencia yacente de D. José Gayo, p. 76.
- Notificando una sentencia a dicha herencia, p. 136.
- Idem otra id. a D. Ricardo Lausín, p. 176.
- Citando a D. Mariano Agustín, p. 388.
- Notificando una sentencia a D. Florencio Espada, p. 916.
- Tarazona.**—Subasta de bienes de D.^a Eulalia Marco Aznar, p. 132.
- Idem id. de Crispín Lasheras Echenique, p. 132.
- Trasmoz.**—Citando a los herederos de D. Juan Ciordia Labarga, p. 448.
- Notificando una sentencia a los mismos, p. 652.
- Subasta de bienes de D.^a Francisca Alba, p. 884.
- Torrelapaja.**—Citando a D. Carlos Llorente, D.^a Manuela García y Pedro Muñoz, p. 556.
- Torrijo.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 44.
- Utebo.**—Notificando una sentencia a José Ruiz Domínguez y dos más, p. 640.
- Villamayor.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 504.
- Villanueva de Gállego.**—Emplazando a Elena Tessir y demás que se expresan, p. 896.
- Villanueva del Huerva.**—Notificando una sentencia a D.^a Catalina Serrano, p. 448.

Zaragoza.—Imprenta del Hospicio